



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1997.**

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Requena Fraile

CONCEJALES:

- D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Víctor Matías Sánchez (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D^a María del Mar Escudero Solorzano (PP)
D. Mario Utrilla Palombi (PP)
D. Fernando Cancho Duprado (PP)
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Julián González Martín (IU)
D^a Asunción Almela Boix (IU)
D^a Beatriz Martínez Ramírez (IU)
D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
D. Ángel González Moreno (IU)
D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
D. José Luis Martín Vicente (Grupo Independiente)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera
D. José García Rizos

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada

Ausente:

D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 18 de septiembre de 1997, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO, ORDINARIA DE 17 DE JULIO Y EXTRAORDINARIA DE 26 DE AGOSTO DE 1997.- Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Aguado: Nosotros queremos decir que en la sesión de 17 de julio hay dos puntos fuera del orden del día, que eran unas mociones del Partido Popular, que en el acuerdo final pone que se aprobó por unanimidad y es por unanimidad de las personas que estaban presentes, ya que en esa moción presentada por el PP se ausentó el Sr. Arce y no lo recoge; luego, en otra propuesta referente al complemento de productividad de la Policía Local, pues igual recoge que fue aprobada por unanimidad cuando también se ausentó la Sra. Almela.

Sr. Presidente: Gracias, creo que recordar que responde a la realidad, por tanto eso tiene que constar en Acta y corregirse.

Concluido el turno de intervenciones, **se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones epigrafiadas, con las correcciones señaladas a la de 17 de julio actual.**

Nº 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ANTERIOR SESION ORDINARIA.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones

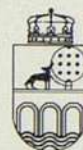


adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas, desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- N° 327/97, de 17 de julio, sobre adjudicación del servicio de mantenimiento de los parques La Marina, Gabriel Celaya y Sectores A,B,C y D.
- N° 331/97, de 16 de julio por la que se aprueban gastos correspondientes a suministros, obras y prestación de servicios menores.
- N° 333/97, de 16 de julio por la que se aprueban gastos correspondientes a suministros, obras y prestación de servicios menores.
- N° 334/97, de 18 de julio, adjudicando el suministro de hardware con destino a diversas dependencias.
- N° 335/97, de 18 de julio, adjudicando el suministro de hardware con destino a diversas dependencias.
- N° 336/97, de 18 de julio, adjudicando el suministro de hardware con destino a diversas dependencias.
- N° 337/97, de 21 de julio, nombrando interventor accidental durante el mes de agosto a D. Ricardo Buenache Moratilla.
- N° 338/97, de 22 de julio por la que se aprueban gastos relativos a suministros, obras y prestación de servicios menores.
- N° 339/97, de 22 de julio sobre aprobación de gastos relativos a suministros, obras y prestación de servicios menores.
- N° 340/97, de 21 de julio, por la que se incoan los siguientes expedientes de Junta de Compras: 381/97; 387/97; 395/97; 397/97; 401/97; 403/97; 190/97; 194/97; 192/97 y 196/97.
- N° 341/97, de 18 de julio por la que se aprueba el presupuesto de compra para la adquisición de un vehículo marca Ford Transit F.T. 100L sobreelevada.

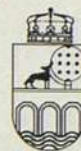


- N° 342/97, de 22 de julio, adjudicando el alquiler de escenario con destino al auditorio del Parque de la Marina durante las fiestas en honor del Santísimo Cristo de los Remedios.
- N° 343/97, de 22 de julio, adjudicando los trabajos de conservación de Centro de Transformación del Recinto Ferial durante las fiestas en honor del Santísimo Cristo de los Remedios.
- N° 344/97, de 22 de julio sobre adjudicación de alquiler de WC con destino al recinto ferial durante las fiestas en honor del Santísimo Cristo de los Remedios.
- N° 345/97, de 22 de julio sobre adjudicación de alquiler de WC con destino a diferentes puntos del casco urbano durante las fiestas en honor del Santísimo Cristo de los Remedios.
- N° 346/97, de 22 de julio sobre adjudicación de alquiler de WC con destino al Parque de la Marina durante las fiestas en honor del Santísimo Cristo de los Remedios.
- N° 347/97, de 23 de julio, adjudicando los trabajos de reparación y ampliación de la torre de emisión de Canal Norte TV.
- N° 348/97, de 24 de julio, por la que se delega en D. José Luis Gómez del Castillo la Presidencia de los espectáculos Taurnos así como la Presidencia de la Comisión Organizadora del Encierro, durante las fiestas de la localidad.
- N° 349/97, de 24 de julio por la que se nombra Asesor Taurino de la Plaza de Toros de la localidad a D. Luis Rodríguez Novalvos.
- N° 350/97, de 24 de julio, por la que se prorroga por un período de cuatro meses la Comisión de Servicios solicitada por D. Jesús Sánchez Gómez.
- N° 351/97, de 25 de julio, por la que se nombra a D. Ricardo Buenache Moratilla Interventor en funciones por vacaciones del titular, y a D^a Susana Arribas Herguedas Tesorera en funciones por vacaciones del titular.



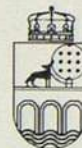
- N° 352/97, de 30 de julio, sobre adjudicación de gastos y equipamientos con destino a Juventud. Actividad: "Descenso del Sella".
- N° 353/97, de 30 de julio, por la que se adjudica la reparación del vehículo M-8772-SU, adscrito a la Policía Local.
- N° 354/97, de 31 de julio, decidiendo sobre nota de reparo formulada por la Intervención de Fondos en el expte. CON-7/97.
- N° 355/97, de 1 de agosto, sobre distribución de despachos a los distintos Grupos de Concejales.
- N° 356/97, de 4 de agosto, adjudicando el presupuesto del desbroce del Parque Empresarial.
- N° 357/97, de 5 de agosto, aprobando el presupuesto del servicio extraordinario de limpieza viaria.
- N° 358/97, de 5 de agosto, adjudicando los trabajos de montaje y desmontaje de carteles para organización de tráfico durante las próximas fiestas de la localidad.
- N° 359/97, de 5 de agosto, adjudicando los trabajos de transporte durante el pasado mes de julio, con destino a Obras y Servicios.
- N° 360/97, de 5 de agosto, adjudicando el alquiler de un autobús con destino al viaje organizado por la Delegación de Juventud a la localidad de Sella.
- N° 361/97, de 5 de agosto, por la que se adjudica el suministro de cintas de vídeo con destino a las próximas fiestas de la localidad.
- N° 362, de 5 de agosto, adjudicando el suministro de casetas de feria con destino a Peñas, Asociaciones y otras durante las próximas fiestas de la localidad.
- N° 363/97, de 5 de agosto, adjudicando el suministro e instalación de un inter-acumulador de agua caliente en la cocina del C.P. Nta. Sra. de Valvanera.

- N° 364/97, de 5 de agosto, por la que se adjudican los trabajos de instalación de silencioso en conducto de aire acondicionado en el edificio del Ayuntamiento.
- N° 365/97, de 5 de agosto, por la que se incoa el expediente JCA 407/97.
- N° 366/97, de 5 de agosto, por la que se adjudica la contratación de la póliza de seguros de encierros a la firma Mutua General de Seguros.
- N° 367/97, de 5 de agosto, adjudicando el alquiler de casetas móviles.
- N° 368/97, de 5 de agosto, adjudicando el contrato de Auxiliar Administrativo por medio de empresa de trabajo temporal.
- N° 369/97, de 7 de agosto, delegando las funciones de Alcaldía en el tercer Teniente de Alcalde D. José Luis Gómez del Castillo, durante los días 9 al 22 de agosto, ambos inclusive.
- N° 370/97, de 8 de agosto, contratando la actuación de Clau de Llana en el Teatro Auditorio de la localidad.
- N° 371/97, de 8 de agosto, contratando la actuación de Plallamallada en el Teatro Auditorio de la localidad.
- N° 372/97, de 8 de agosto, contratando la actuación de Habas Verdes en el Teatro Auditorio de la localidad.
- N° 373/97, de 8 de agosto, contratando la actuación de "Los Fabianos" en el Teatro Auditorio de la localidad.
- N° 374/97, de 8 de agosto, contratando la representación de la obra "El Ensueño" de Miguel en el Teatro Auditorio de la localidad.
- N° 375/97, de 8 de agosto, sobre sustitución de un empleado municipal por incapacidad temporal.
- N° 376/97, de 11 de agosto, contratando la representación de la obra "La Zarzuela y su Danza", en el Teatro Auditorio de la localidad.
- N° 377/97, de 8 de agosto, contratando la representación de la obra "Nuestro Querido Chejov", en el Teatro Auditorio de la localidad.





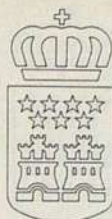
- Nº 378/97, de 8 de agosto, contratando la actuación del Coro de la Escuela Municipal de Música, en el Teatro Auditorio de la localidad.
- Nº 379/97, de 6 de agosto, adjudicando el alquiler de escenario destinado a otros recintos en las próximas fiestas de la localidad.
- Nº 380/97, de 11 de agosto, adjudicando la inserción de anuncio sobre las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios en la revista Zona Norte de Madrid.
- Nº 381/97, de 11 de agosto, adjudicando la inserción de anuncio sobre las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios en la revista Norpress.
- Nº 382/97, de 11 de agosto, adjudicando la inserción de anuncio sobre las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios en la revista Pool de Medios, S.A.
- Nº 383/97, de 11 de agosto, adjudicando la inserción de anuncio sobre las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios en la revista Informativos del Norte.
- Nº 384/97, de 11 de agosto, adjudicando la ampliación de iluminación artística con destino al Recinto Ferial.
- Nº 385/97, de 11 de agosto, adjudicando la inserción de anuncio sobre las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios en la revista La Gaceta.
- Nº 385/97, de 11 de agosto, adjudicando la inserción de anuncio sobre las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios en la revista Telestone.
- Nº 387/97, de 11 de agosto, adjudicando la impresión de folletos de publicidad cursos de Universidad Popular 1997-1998.
- Nº 388/97, de 12 de agosto, adjudicando la contratación del servicio de seguridad de edificio del Ayuntamiento durante las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios.

- N° 388/97, de 12 de agosto, adjudicando la contratación del servicio de seguridad de custodia de reses durante las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios.
- N° 390/97, de 12 de agosto, adjudicando la contratación del servicio de seguridad del Recinto Ferial durante las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios.
- N° 391/97, de 12 de agosto, adjudicando la adquisición de trofeos para diferentes campeonatos durante las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios.
- N° 392/97, de 12 de agosto, adjudicando la contratación del servicio de seguridad en el Auditorio del Parque de la Marina durante las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios.
- N° 393/97, de 12 de agosto, adjudicando la contratación del servicio de seguridad en corte de calles durante las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios.
- N° 394/97, de 13 de agosto, contratando la actuación de Orquestas en la Plaza de la Constitución durante las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios.
- N° 395/97, de 13 de agosto, contratando la actuación de Alfonso Pahino Pequeño en la Plaza de la Constitución durante las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios.
- N° 396/97, de 13 de agosto, por la que se adjudica la contratación de equipos de sonido para Calle Sacramento y Parque San Sebastián durante las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios.
- N° 397/97, de 13 de agosto, adjudicando la contratación de parque infantil con destino a C.P. Silvio Abad durante las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios.
- N° 398, de 13 de agosto, adjudicando la contratación de Grupos musicales en la Plaza de la Constitución durante las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios.



- N° 399/97, de 14 de agosto, adjudicando la contratación de actuaciones musicales en el Centro de Día de la Tercera Edad durante las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios.
- N° 400/97, de 14 de agosto, adjudicando la contratación del espectáculo de variedades en el Teatro Auditorio durante las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios.
- N° 401/97, de 14 de agosto, por la que se adjudica la contratación de equipo de sonido para Pregón y Fin de Fiestas y Discoteca móvil durante las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios.
- N° 402/97, de 20 de agosto, adjudicando el castillo de fuegos artificiales del día 27 de agosto con motivo de las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios.
- N° 403/97, de 20 de agosto, adjudicando la colaboración en los encierros con motivo de las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios.
- N° 404/97, de 20 de agosto, adjudicando la colaboración en los encierros con motivo de las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios.
- N° 405/97, de 20 de agosto, adjudicando el castillo de fuegos artificiales menores con motivo de las Fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios.
- N° 406/97, de 21 de agosto, sobre abono de haberes complementarios para los funcionarios sustitutos de los Sres. Interventor y Tesorero.
- N° 407/97, de 19 de agosto, por la que se adjudica a D. Manuel Marfil Batista la ejecución de los trabajos de pintura en las Guarderías "Las Cumbres" y "Valdelasfuentes".
- N° 408/97, de 25 de agosto, adjudicando el suministro de diversos productos de alimentación con destino a la Escuela Infantil Las Cumbres.
- N° 409/97, de 25 de agosto, adjudicando el suministro de diversos productos de alimentación con destino a la Escuela Infantil Las Cumbres.

- 
- 
- N° 410/97, de 27 de agosto, sobre nota de reparo formulada por el Sr. Interventor en funciones en relación con determinada autorización y disposición de gasto, reconocimiento de obligación y ordenación de pago.
- N° 411/97, de 1 de septiembre, relativa a la adquisición de suministros, obras y prestación de servicios menores durante el mes de julio para las instalaciones del P.M.S.
- N° 412/97, de 1 de septiembre, referente a adquisición de suministros, obras y prestación de servicios menores durante el mes de julio para las instalaciones Ayuntamiento.
- N° 413/97, de 8 de septiembre, adjudicando de los trabajos de encuadernación del Padrón Municipal.
- N° 414/97, 2 de septiembre, solicitando del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. anticipo de tesorería.
- N° 415/97, de 8 de septiembre, adjudicando los trabajos de desbroce en Parque Empresarial.
- N° 416/97, de 1 de septiembre, incoando expediente de modificación de créditos 62/97.
- N° 417/97, de 1 de septiembre, incoando expediente de modificación de créditos 63/97.
- N° 418/97, de 8 de septiembre, sobre adjudicación de los trabajos de confección de folletos para información y propaganda de actividades y servicios deportivos.
- N° 419/97, 8 de septiembre, adjudicando trabajos de diseño, maquetación y elaboración de bocetos para información y propaganda de actividades y servicios deportivos.
- N° 420/97, de 8 de septiembre, adjudicando los servicios de transporte realizados durante el mes de agosto.



- N° 421/97, de 9 de septiembre, encomendando a D. Victor Matías Sánchez la representación del Ayuntamiento en la reunión del Consejo Rector de la Entidad de Conservación del Sector FF del día 10-9-97.
- N° 422/97, de 9 de septiembre, incoando expediente de modificación de créditos 64/97.
- N° 423/97, 10 de septiembre, delegando las funciones de la Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde D^a Belén de Ves Rodríguez, durante los días 10 al 13 de septiembre, ambos inclusive.
- N° 424/97, 11 de septiembre, nombrando de funcionaria interina a D^a Rosa María Marrodán Mazo para cubrir plaza de vacante de auxiliar administrativo de Administración General en Junta de Compras.
- N° 425/97, de 15 de septiembre, incoando expediente de modificación de créditos 67/97.

N° 3.- G-1/90. APROBACIÓN DEFINITIVA DE DISOLUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR F.-

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Matías: Simplemente decir que esta es la segunda y definitiva parte que corresponde a la disolución de la Junta de Compensación del sector F, que en su aprobación anterior del 15 de mayo ya se hizo hincapié en que estamos en el proceso de la disolución de la Junta de Compensación, yo intervino para decir que estábamos ya elaborando unos Estatutos y la aprobación de la Entidad de Conservación, por lo tanto puedo decir también ya que se ha reunido la entidad de conservación y que está en marcha la misma; por lo tanto, ya procede definitivamente que la Junta de Compensación quede anulada en su totalidad; por lo tanto, estamos de acuerdo.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de 15 de mayo de 1.997 se aprobó inicialmente la disolución de la Junta de Compensación del Sector F, disponiéndose la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor difusión de la capital, a los efectos prevenidos por el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, sobre Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid.

Procede consignar que en período reglamentario no se han formulado alegaciones o reclamaciones conforme se acredita con certificación del Secretario General, de fecha 4 de septiembre de 1997, unida a las actuaciones.

En consecuencia y conforme con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 8 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

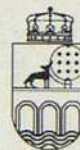
PRIMERO.- Aprobar definitivamente la disolución de la Junta de Compensación del Sector F del Plan General de Ordenación de San Sebastián de los Reyes de 4 de julio de 1.985, solicitada por el Gerente de dicha entidad urbanística, con el acuerdo de la Asamblea General de 5 de Noviembre de 1.996, al haberse cumplido las obligaciones y fines para los que se constituyó y de conformidad con lo previsto en los artículos 10.2 de la Ley 4/1984, de 10 de Febrero, sobre Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, y 30 del Reglamento de Gestión Urbanística.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad de Madrid, a fin de su constancia formal en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo a la Junta de Compensación del Sector F y publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Nº 4.- P-1/97. PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA 15ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, AFECTANTE A LAS ZONAS DE ORDENACIÓN 120 Y 121.-

Sr. Escribano: Como Vds. saben el Grupo Socialista no ha estado de acuerdo con esta modificación desde el primer día y así lo hemos hecho saber; consideramos que el cambiar a urbanizable estos terrenos y hacer desaparecer una vez más suelo terciario del municipio, es ir disminuyendo cada vez más las facilidades para la implantación de industrias en la zona con la consiguiente disminución de generar puestos de trabajo; además, y teniendo en cuenta que la política que se lleva a cabo en Madrid, dictada a las órdenes de los constructores se va minando la industria cada vez más en la Capital, hasta poder llegar a convertirla en



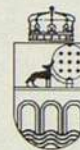
una ciudad dormitorio, por lo que la periferia, y en especial San Sebastián de los Reyes, no debe perder ocasión de tener suelo disponible para ofertar a las empresas que aquí quieran llegar. Dicho esto, estos terrenos que ahora estamos tratando y que pertenecen a la CAM, podríamos estar de acuerdo si se votara a favor la propuesta que nosotros traemos a este Pleno y que sería que ya que estos terrenos son suelo público, comprado con el dinero de todos, y dada la necesidad que existe en el municipio en cuanto a vivienda social se refiere, pensamos que ya que estos terrenos no generarán puestos de trabajo, sería lógico que por lo menos generasen viviendas asequibles a las rentas más bajas y así al final se hará un bien social igualmente que a lo que estaba destinado; entonces, de la vivienda que allí construya la Comunidad, proponemos que el 50 por 100 sean de alquiler barato para jóvenes y el otro 50 por 100 de VPO.

Sr. Matías: Esto es una parte que se nos quedó descolgada cuando hicimos la modificación de esta zona de ordenación y era un compromiso que existía con la Comunidad para también hacer la modificación pertinente para que todo lo que es el sector tuviese una....., por lo tanto, yo creo que era un compromiso adquirido con la CAM y simplemente estamos cumpliendo un trámite, quizá un poco alejados en el tiempo pero bueno, si llega a buen término, bienvenido sea. Yo me atrevería a decir una cosa, con las palabras del Sr. Escribano, en fin, la demagogia queda bonito a lo mejor en épocas electorales, pero aquí hay que venir con la realidad por delante y no podemos confundir a la gente porque decir ahora que la Comunidad de Madrid emplee este suelo que se va a destinar para residencial, para un determinado servicio, me parece muy bonito y ojalá se pudiera hacer, pero también se podía haber dicho cuando el Sr. Escribano era parte del Equipo de Gobierno, que la parte del Ayuntamiento, que recibió 1.200 millones de pesetas, pues que no se hubiera recibido esa cantidad de dinero y ese suelo se hubiera dispuesto para crear viviendas para los jóvenes y necesitados; por lo tanto, no podemos tener varias varas de medir. Yo creo que tenemos que cumplir con los compromisos adquiridos, yo creo que no es razonable esa propuesta; se puede llegar a ello a posteriori; hay unas conversaciones por Equipo de Gobierno para solicitar cualquier ayuda que sea para San Sebastián de los Reyes, es más, nosotros estamos dispuestos a que todas las plusvalías que se generen se reviertan aquí, y en ellos vamos a tener distintas cuestiones sobre todo en las operaciones urbanísticas que están aprobadas. Por lo tanto, yo creo que es razonable que aprobemos esta modificación.

Sr. Presidente: Sobre este punto, yo creo que la intervención del Sr. Escribano es muy loable, es una intervención que compartimos en cuanto

a dar salida a la vivienda de protección oficial; hay en estos momentos una importante demandada en nuestro municipio pero hoy por hoy lo que estamos haciendo es respetar un acuerdo con la CAM de no darle un trato discriminatorio a su parte respecto a la que ha dado el Ayuntamiento; yo creo que compartiendo el fondo de la cuestión, lo que consideramos oportuno es que la actuación que tiene este municipio desde hace dos años paralizada, que compartimos con la CAM, que el Consorcio se ponga en marcha cuanto antes posible porque es la actuación que realmente va a permitir resolver los problemas que existen en este municipio de dar respuesta al problema de la vivienda; entonces, compartiendo la filosofía nosotros proponemos desestimar la propuesta puesto que hoy por hoy, tras la aprobación inicial corresponde una provisional porque si no sería no cumplir un compromiso que creemos razonable de este Ayuntamiento con la Comunidad.

Sr. Escribano: Sr. Presidente, primero voy a pasar a contestar al Portavoz del PP porque creo que no se está haciendo demagogia y no se trata de engañar a nadie, Señor Matías, Vd. sí ha hecho demagogia con los 1.200 millones, esos 1.200 millones eran para que los marines se marchasen, los marines siguen ahí, eso fue votado por Vds. y por IU, nosotros votamos en contra y ahí se vé que hoy llevamos una modificación donde se invierten 33 millones de esos 1.200 para una modificación, con lo cual se engañó a todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes diciéndoles que se hacía el cambio para intentar que los marines se marchasen y Vds. saben que no es así, eso sí es hacer demagogia, Sr. Matías; además es que no estoy diciendo ninguna cosa del otro mundo, que hasta Vds. saben que el Director General de Urbanismo y el Director General de la Vivienda han discutido públicamente en una Comisión sobre si estos terrenos era bueno dejarlos en terciario o dejarlos en vivienda; el Director General de Urbanismo recomendaba que siguiesen en terciario, y estoy hablando de un Director General del Partido Popular y sin embargo la postura del Director General de la Vivienda fue todo lo contrario, intentar sacar y sacar cuanto más dinero mejor; al final parece ser que va a triunfar la del Director General de la Vivienda pero yo no lo veo tan difícil porque el Sr. Alcalde se acordará cómo ha firmado el Convenio y ahí aparece que serán destinados para vivienda, pero no indica que tienen que ser de precio libre, y Vd., Sr. Presidente, puede hacer que ahí vayan viviendas para jóvenes y viviendas de V.P.O., este Pleno lo puede hacer, solamente tenemos que aprobarlo como se han aprobado otras cosas. Pienso que no estoy pidiendo ninguna aberración y pediría que se sometiese a votación la propuesta que hemos hecho.



Sr. Matías: La réplica que yo he planteado al Sr. Escribano es que es una demagogia pedir una intervención de una propiedad que no es nuestra, me parece que es ir más allá de lo que nos corresponde; nosotros podemos disponer sobre algo que sea nuestro, pero aquí solamente podríamos instar a que eso sean viviendas sociales, pero no a imponer ningún tipo de coacción, más cuando hay un compromiso que gracias a él la Comunidad cedió para que el Ayuntamiento tuviese una cantidad suficiente para el desalojo del Parque de la Marina; otra cosa es que no se llevase a efecto, pero eso a nosotros no nos lo diga, nosotros fuimos los que propusimos que esa cantidad quedase afectada para el Parque de la Marina. Considero que debemos ser un poco exquisitos a la hora de tener unos comportamientos y unos compromisos y es lo que estamos desarrollando, nada más.

Sr. Presidente: La modificación propuesta es una modificación en la que el Ayuntamiento insta y que aprueba definitivamente la Comunidad Autónoma, lo único que propone es el uso de viviendas, después la Comunidad podrá darle el uso que considere oportuno, si quiere darle un uso de VPT, de VPO o un uso de otras características, se lo podrá dar de acuerdo con unos parámetros que estime oportunos; en todo caso será la CAM quien pueda aprobar de forma definitiva esta modificación; a nosotros nos parece que no se debe entrar ahora en un tema de estas características, sino agrupar las fuerzas de este Ayuntamiento para conseguir que Dehesa Vieja se ponga en marcha, que ahí sí hay más de 3.000 viviendas de protección oficial y un número importante de viviendas de precio tasado, que son las que tienen que permitir que se aborde una vez más la solución del problema de la vivienda en este municipio.

Sr. Escribano: Quiero recordarle que el Convenio dice "indicar que son viviendas de cierta extensión en su tamaño" y que además Vd. sabe se ha ampliado la condición de metros cuadrados en VPO, o sea que entran dentro, y ya que se va a instar se puede instar a que sean de VPO y viviendas en alquiler porque la ficha la tenemos que mover nosotros y luego se lleva a la Comunidad, es decir que nosotros tenemos que dar las líneas a seguir. Decir que es una propiedad que no es nuestra, Sr. Matías, bueno... claro, era lo que Vds. defendían en su día y en su momento que decían que estábamos vendiendo San Sebastián de los Reyes a la Comunidad y se lo han creído, pues no, es una propiedad de bien público, la Comunidad somos todos y sí que podemos optar a que se haga ese tipo de viviendas para los jóvenes de nuestra ciudad y para los más necesitados. Sr. Alcalde, lo de la Dehesa Vieja, creo que Vd. tiene el bastón de mando y Vd. es el que tiene que ponerlo en funcionamiento

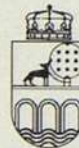
porque hasta ahora en su haber hay 1.800 viviendas y todas sobrepasan los 25 millones de pesetas. Creemos que lo que estamos solicitando no es ninguna barbaridad, que no estamos haciendo demagogia y que se puede llegar a conseguir si todos ponemos un granito de arena.

Sr. Matías: Simplemente decir que fue una operación diseñada desde la Consejería Territorial de la Comunidad de Madrid, que la Comunidad de Madrid adquiriría una cantidad de metros de terciario para usos especulativos y al Ayuntamiento nos daba una serie de metros cuadrados en rústica, si eso era de alguna forma ayudar al municipio que venga Dios y lo vea; ahora lo que hemos hecho ha sido es un Consejo con la Comunidad de Madrid para calificar un suelo que era rústico para obtener las plusvalías para el Ayuntamiento, otra cosa es que no se le dé el uso adecuado; ahora, supeditar una aprobación con una coacción no me parece normal; nosotros estamos de acuerdo en que se hagan este tipo de ayudas hacia las personas necesitadas, pero sin coaccionar a nadie.

Sr. Escribano: Solamente una matización; decir que nosotros, en Plenos pasados, nos han traído propuestas que hemos tenido que votar, léase Plan General y una serie de cosas más; pero además es que no pasa nada, Sr. Alcalde ¿cuántas veces ha ido a información pública el PERI? ¿cuántas? muchas y Vd. lo sabe, y Vd. se comprometió con los afectados del PERI que en enero del 97 estaba ya; estamos en septiembre y fíjese ha habido información miles de veces; no estoy de acuerdo con lo que está diciendo porque me parece que estos fueron terrenos cedidos a la CAM en el año 85 por los propietarios de entonces, Banesto, en concepto del 30 por 100 de cesión Coto de Pesadilla, y es más, me parece, Sr. Alcalde, que ha puesto Vd. una pica en Flandes, decir que no le parece acertado hacer viviendas allí de esa índole..., no, los pobres a los ghetos.

Se somete a votación la propuesta hecha por el Portavoz del Partido Socialista, dando el siguiente resultado: dos votos a favor (PSOE), una abstención (Grupo Independiente) y veintiún votos en contra (IU, PP, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos). Queda, por tanto, rechazada.

Por acuerdo del Pleno Corporativo, adoptado en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1997, se aprobó inicialmente la 15ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, afectante a las Zonas 120 y 121, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales y motivada por el Convenio suscrito el 4 de noviembre de 1996, entre el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de



la Comunidad Autónoma de Madrid y el Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

El expediente y proyecto ha sido sometido a trámite de información pública, por plazo de un mes, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 26 de junio de 1997 y en el diario El Mundo, de fecha 19 del mismo mes y año.

Durante el plazo abierto al efecto han sido presentadas alegaciones por D. José Manuel y D. Francisco Antonio Serrano Alberca, en representación de diversos interesados, todo lo cual se acredita con certificado del Secretario General obrante en el expediente de su razón.

Conforme a lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Urbanismo y Medio Ambiente de 15 de septiembre actual, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veintinueve votos a favor (IU, PP, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizo), dos en contra (PSOE) y una abstención (Sr. Martín Vicente), y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, **ACUERDA:**

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por los Sres. Serrano Alberca, según intervienen, **en base a los siguientes motivos:**

a) En tanto las alegaciones ahora presentadas reproducen las formuladas a la 12ª Modificación del Plan General, por los mismos motivos que fundamentaron la desestimación de aquéllas por acuerdo municipal de 30 de julio de 1996, notificado en su momento y que se tiene por reproducido.

b) En lo referente a la supuesta ilegalidad del Convenio suscrito el 4 de noviembre de 1996, entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la Consejería de Política Territorial, basada en la improcedencia del cambio de calificación de 17.550 m² del uso servicios que pasan al uso residencial, por los motivos que justifican la presente 15ª Modificación del Plan General y que se expresan en el apartado 6º. del Convenio incorporado a la misma.

2º.- Aprobar provisionalmente la 15ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, afectante a las Zonas 120 y 121, que incorpora el Convenio Urbanístico firmado el 4 de noviembre entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la Consejería de

Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de la Comunidad Autónoma de Madrid.

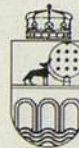
3º.- Remitir a la citada Consejería copia del expediente, así como duplicado ejemplar diligenciado del proyecto a efectos de su aprobación.

Nº 5.- P-2/97. PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA ZONA DE ORDENACIÓN 58 DEL PLAN GENERAL.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: Estamos en el punto número 5, uno, uno de los puntos más esperados de este Ayuntamiento; tantas veces anunciado que el PERI, el Plan Especial de Reforma Interior, unas palabras que hace doce años en este municipio nadie conocía y que en estos momentos sirven para definir lo que es el centro de la población; cuando se habla del PERI, aunque hay muchos PERIS y en muchos sitios, en este mismo municipio el Plan Especial de Reforma Interior es sinónimo de deterioro del Centro Urbano.

Tantas veces anunciado, parecía imposible; son más de 12 años sin dar licencias en el caso antiguo del pueblo y a partir de mañana se podrían solicitar, está pendiente su publicación, pero a partir de la aprobación en este Pleno sería efectivo y se podrían solicitar licencias. Es verdad que no va a ser a todo el mundo, hay sitios donde se tienen que agrupar algunas parcelas, pero a partir de mañana, el 50 por 100 de lo edificable podrá recibir un trámite y podrá ser sometido a consideración y podrá, con su correspondiente licencia municipal, realizar las obras. Aquí lo que presentamos es la desestimación de las dos últimas alegaciones que se ha considerado, estimando una de ellas y desestimando la otra; la que estimamos en su integridad es una alegación de un particular que consideraba que sus derechos no habían sido reconocidos en el PERI porque era propietario de una parcela y que no había aparecido hasta este momento en la relación de propietarios, esa persona es titular de un terreno y lo acredita, es por eso que esa alegación se estima; por otra parte, hay unas alegaciones que vamos desestimar, no sin cierta pena, porque provienen del cronista de nuestra localidad, D. Isidoro Rodríguez Tato "Doro", que están hechas con mucho cariño y que además durante años ha venido insistiendo en una línea de ficción del PERI, que era una línea alternativa a la que se ha elegido para el desarrollo; eran propuestas interesantes y además hay que aplaudirle el esfuerzo realizado, casi de trabajo personal con enorme dedicación, sobre todo pensando en el futuro



del municipio. Esas actuaciones, en otra coyuntura del Ayuntamiento, en el sentido de un municipio que tuviera una situación de mayor patrimonio, de mayores posibilidades, se podían haber planteado, pero que las necesidades tanto de desarrollo urbanístico como de desarrollo económico del centro histórico de la ciudad, nos han llevado a desestimar una parte importante de estas propuestas realizadas por nuestro Cronista oficial de la localidad; se han estimado muchas de ellas, pero algunas, que son las últimas, son las que se traen a este Pleno para su desestimación porque supone una verdadera propuesta alternativa; sería un desarrollo no sabemos si mejor o peor, pero en todo caso una propuesta diferente de la que traemos aquí que consideramos razonable; quizá no sea el mejor PERI, los resultados van a condicionar el futuro de la ciudad, pero el objetivo sí es bienintencionado por parte de todos los que han colaborado en él y que es el conseguir que el centro de la ciudad sea el espejo en el que todos nos miremos, que tengamos un centro con vida, un centro con residencia, un centro donde sea agradable pasear y del que nos sintamos orgullosos porque el centro de la ciudad es la manifestación de su historia.

Como decíamos, parecía que no iba a llegar nunca. Recordar al Sr. Escribano que nos habíamos comprometido mucho antes de enero, de hecho lo que podemos decir es que en los tres años que llevamos en el gobierno de la localidad, ha sido quizá el principal objetivo. Realmente son muchas aprobaciones las que se han tenido que llevar, quizá se podía haber ido más deprisa, pero en todo caso es que esté ya y lo que debemos de intentar es que el desarrollo de las unidades discontinuas se pueda hacer lo antes posible y que la agrupación de propietarios permita que al final el interés de la colectividad y el interés del municipio tengamos ese centro donde nos gustaría mirarnos; por tanto, la propuesta es estimar una alegación, desestimar la otra, aún valorando su interés y pasar a aprobar provisional y definitivamente, porque en este caso la competencia es íntegramente municipal, el Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo de la Zona de Ordenación 58 de este municipio.

Sra. Manzanares: Únicamente decir que como comentaba en este momento el Sr. Alcalde nosotros también entendemos que va en beneficio de la mayoría; esto es lo que nos hace votar a favor.

Sr. Escribano: Sr. Presidente, cuando estaba oyendo sus palabras yo creía que estaba hablando de otro pueblo; pues no Sr. Presidente, nosotros no vamos a estar en contra de este PERI porque creemos que ya son muchos años y que hay que sacarle, pero tampoco podemos estar a favor. Sobre el PERI ya hemos dicho muchas veces todos los motivos por los

que nuestro Grupo no estaba de acuerdo con este Plan de Reforma que no es el nuestro; fundamentalmente decir que creemos que hemos perdido la gran oportunidad de hacer lo que Vd. ha dicho en unas palabras muy bonitas, un pueblo que todo el mundo lo iba a disfrutar..., muy bonito, pero creo que no es esta la oportunidad con el PERI que se nos ha presentado y que al final se va a aprobar porque creemos que el centro de las ciudades debe de caracterizarse por ser el reflejo de la historia de un pueblo, por ser el centro de encuentro de todos los vecinos, donde se aglutinan todos los centros cívicos y culturales; con este Plan de Reforma, el centro de nuestra ciudad se masifica de viviendas, y Vds. lo saben, y sobre todo que incluye terciario por una propuesta del PP; es decir, Vds. lo hacen al revés, en el casco terciario y en el RACE las viviendas, hay cosas que uno no entiende; terciario, para aquel que no lo entienda, son empresas, con lo cual todos sabemos lo que va a ocurrir. Sinceramente no creo que el centro de la ciudad, con este Plan, sea algo que recuerde muy favorablemente el visitante de San Sebastián de los Reyes, ni tampoco muy grato para las personas que tengan que vivir en él en unas calles con unas calzadas de tres metros de ancho, flanqueadas por edificios de más de cuatro alturas; mientras que en los barrios se está programando dos plazas de aparcamiento por vivienda, en el centro sea una plaza de aparcamiento por vivienda; por todos estos motivos no podemos estar de acuerdo con este PERI.

Sra. Aguado: Unos y otros han hecho posible que el caso de San Sebastián de los Reyes estuviera paralizado desde hace años, no doce años, son catorce los años que llevamos paralizados, porque dos años antes del Plan General, ya se anularon las licencias en todo el municipio, con lo cual llevamos catorce años con el casco completamente paralizado. Yo, que soy de este pueblo que llevo treinta y nueve años, que cumplo hoy, viviendo en el centro y que sé que la mayoría de la gente lo que quería era reformar sus casas que consiguieron con tanto esfuerzo y hacer viviendas para sus hijos y así poder vivir todos juntos, pues claro, me admiro que ahora todo el mundo se eche flores y verdaderamente a los únicos que hay que alabar es a los vecinos porque bastante paciencia han tenido; entonces yo creo que han sido muchos años de paralización y que ha habido unas protestas importantes por parte de los vecinos y yo no me canso de decir que este Grupo venía diciendo desde entonces que este PERI era un desastre y que no podía salir adelante, pero se han hecho oídos sordos y año tras año se nos ha venido diciendo que si no se ha aprobado..., yo recuerdo Sr. Requena que al poquito de entrar Vd. dijo que si en abril del 95 no estaba aprobado el PERI en este mismo salón de Pleno aprobarían la propuesta del PP ¿se acuerda? que era la desaparición



del PERI y hacer una normativa para que se pudiera construir. Bueno ahora ya..., podríamos decir muchas cosas; que no estamos conformes con la actuación que se hace, que no estamos de acuerdo con que sea un Plan Especial; yo sigo manteniendo que es muy difícil y que en muchas circunstancias va a ser casi imposible, pero es que es lo único que tenemos y es lo único que podemos utilizar porque si ahora mismo se echa atrás y nos vamos a una normativa pues va a ser un tanto difícil, por lo menos esto permite que en algunas zonas se puedan empezar a ejecutar obras y que este casco deje de ser el más horroroso que se pueda ver en cualquier pueblo de España; entonces van a contar con el apoyo del PP para sacar adelante este PERI, pero que no estamos conformes con él porque no va a tener un desarrollo como se espera.

En cuanto a las alegaciones que se han presentado pues ya lo dijo mi compañero en la Comisión; todos conocemos a Doro y sabemos el interés que tiene por la zona del caso, pero si ahora mismo se le tiene en cuenta a él como si se nos tiene en cuenta al PP, ya damos otra vez marcha atrás y a esperar otra vez a tomar los acuerdos; nos gustaría atender a sus propuestas pero en este caso vemos que no hay posibilidad de poderlas atender; agradecemos mucho lo que Doro hace porque lo que ha hecho ha sido de todo corazón y el creo que lo ha estado midiendo al cien por cien, pero de verdad que no podemos aguantar más y los vecinos se merecen que lo aprobemos; y de verdad, alabar a todos los vecinos que han esperado pacientemente catorce años; yo creo que es lo más importante y la lección que han dado los vecinos a los Concejales de este Ayuntamiento; yo creo que es para tenerlo muy en cuenta.

Sr. Presidente: Aprovechamos la ocasión para desearte muchas felicidades, Sra. Aguado.

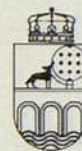
Sr. Arce: Creo que lo que habría que valorar es un planteamiento hace doce años, donde habíamos asumido un PERI que era idílico, difícil de realizar, un PERI que ha llevado un proceso de explicación, de convencimiento, de acuerdos con los Concejales, que ha permitido, a pesar de todas las modificaciones sufridas, incluso corregir deficiencias que aparecían; entonces, frente a una cosa que todos veíamos como idílica a una cosa que estimamos que es sumamente positiva y que además es posible, creemos que la aprobación del PERI significa de una vez por todas pues sacar adelante una zona completamente abandonada de este municipio; creo que esto es lo que tenemos que valorar. Nosotros estamos encantados de que se apruebe, y desde aquí felicitar por su cumpleaños a la Portavoz del PP.

Sr. Presidente: En todo caso, anticipar que en toda promoción hay un proyecto; no anticipamos qué es lo que va a ocurrir, eso lo tenemos que ver en la ciudad, en un plazo de tiempo suficiente; quedan todavía muchas actuaciones; después de esta aprobación hay que aprobar los pliegos para el proyecto de urbanización; lo que estamos aprobando es la posibilidad de construir en el centro, pero que este Ayuntamiento ha incorporado al proyecto del plan cuatrienal, en colaboración de la CAM, una parte de urbanización que quería realizar; es fundamental que las calles del centro tengan las dotaciones modernas que le corresponde y un tipo de urbanización que también le dé características, que sea un tipo de urbanización acogedora. La única garantía que tenemos de que el proceso va a tener un futuro positivo es que en todo momento se ha hecho en colaboración con las personas que viven en el centro; ellos también han tenido que hacer un esfuerzo en lo que les gustaría a cada uno de ellos porque son un conjunto importante de personas, muchas ya cansadas, con situaciones muy diversa. El proceso ha sido largo porque ha habido que tener en cuenta todas las manifestaciones y, lamentablemente, no todas se han podido estimar. Reconocemos la paciencia que han tenido; si este tema se hubiera llevado judicialmente hasta el final, probablemente este Ayuntamiento hubiera estado en una situación delicada porque les asistía una razón importante en sus demandas y no se podía tener paralizado el centro durante tanto tiempo; en ese sentido han hecho una gran gala de paciencia, pero ya ha llegado el momento. Si dentro de cuatro años hemos tenido éxito, el centro de la ciudad empezaremos a verlo de otra manera, si no hemos tenido éxito, pues indudablemente, Sr. Escribano, tendremos que cambiar el PERI, pero yo confío que con este se dé el gran avance.

Concluido el turno de intervencions se da cuenta del expediente tramitado de oficio para aprobar el Plan Especial de Reforma Interior de la Zona de Ordenación 58 -casco antiguo- que tiene por objeto la realización en su ámbito de operaciones integradas de reforma interior.

De lo actuado resulta:

1º.- La Comisión de Gobierno, por acuerdo de 4 de marzo de 1997, aprobó inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior disponiendo la apertura del trámite de información pública que se practicó, conforme se acredita con certificación del Secretario General obrante en el expediente, mediante anuncios publicados en el B.O.C.M. de 14 de marzo de 1997 y en diario El Mundo de fecha 13 del mismo mes y año.



2º.- A causa de la estimación, en buena parte, de las alegaciones formuladas en el período de información pública, se redactó y presentó el 13 de junio de 1997 un nuevo proyecto que, además, recoge variaciones menores e introduce, como modificación esencial, la delimitación de una nueva unidad de ejecución (8.1), que comporta también una variación del Estudio Económico Financiero y, como consecuencia, ha determinado un nuevo acuerdo de aprobación inicial, adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 23 de junio de 1997, y la apertura de nuevo trámite de información pública que se ha practicado mediante anuncios publicados en el B.O.C.M. de 7 de julio de 1997 y diario El Mundo de fecha 5 del mismo mes y año.

El cumplimiento de este segundo trámite de información se acredita con certificación del Secretario General de fecha 10 de septiembre de 1997, unida a las actuaciones.

3º.- Si bien la aprobación provisional y definitiva deberían constituir actos separados, la supresión por la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de la Comunidad de Madrid, artículo 47.5 b) del informa a que se refería el artículo 5.1 del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre, nada impide en la actualidad concentrar en un solo acto los trámites de aprobación provisional y definitiva de los instrumentos de Planeamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Urbanismo y Medio Ambiente de 15 de septiembre actual, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veintiún votos a favor (IU, PP, Sra. Manzanera Cabrera y Sr. García Rizos), ninguno en contra y tres abstenciones (PSOE y Sr. Martín Vicente), y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, **ACUERDA:**

1º.- Estimar o desestimar, según los casos, las alegaciones formuladas en los períodos de información pública, de conformidad con los informes técnicos emitidos, de los que se dará traslado a los respectivos interesados, y al amparo del artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley citada, se procede a rectificar el plano número 4 de Catalogación, en el sentido de que el edificio denominado "El Caserón" debe considerarse incluido en la trama correspondiente al grado 1 de protección, tal y como

figura en el apartado 3.1 de la Memoria del Plan (Catalogación de Edificios).

3º.- **Aprobar con carácter provisional y definitivo el Proyecto corregido del Plan Especial de Reforma Interior de la zona de ordenación 58, del vigente Plan General de Ordenación**, redactado por la Arquitecto Dña. Gloria Alcázar Albajar, así como el **Catálogo de Edificios sujetos a Protección**.

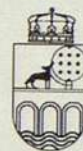
4º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento y a los efectos del artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

5º.- Comunicar este acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la CAM a los efectos del artículo 87 del Reglamento de Planeamiento, remitiendo copia del Catálogo de Edificios sujetos a Protección.

Nº 6.- P-4/97. PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 1-BB Y DE LA PERMUTA DE LA PARCELA F DEL CITADO SECTOR.

Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de la mercantil ORYECO, S.A. para aprobar la Primera Modificación del Plan Parcial del Sector 1-BB, que tiene por objeto la reordenación de usos, superficies y edificabilidades de las Parcelas A, D, E y F, ésta última de propiedad municipal -equipamiento deportivo- y que, en consecuencia de la modificación del Plan, variará de forma, situación y superficie (de 955,55 m² pasará a tener 2.335 m²), comportando la aprobación del instrumento la permuta de dicha parcela por la nueva parcela F' que se define en el plano 12 modificado del Proyecto de Modificación del Plan Parcial del Sector.

La justificación de la necesidad de la permuta, a los efectos del artículo 112.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, viene determinada porque tal adquisición, desde el punto de vista del interés público, es más conveniente al permitir duplicar la superficie destinada a equipamiento deportivo, sin que el Ayuntamiento deba efectuar compensación alguna al entenderse que, atendido el carácter finalista del terreno como dotación pública deportiva, existe equivalencia de valores.



De lo actuado resulta:

- La aprobación inicial del Plan Parcial se otorgó por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 28 de julio de 1997, disponiéndose simultáneamente la apertura del trámite de información pública.

- El cumplimiento del referido trámite se acredita con certificación del Secretario General, unido a las actuaciones.

- Si bien la aprobación provisional y definitiva deberían constituir actos separados, la supresión por Ley 9/95, de 28 de marzo, de la Comunidad de Madrid (artículo 47.5 b)), del informe a que se refería el artículo 5.1 del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre, nada impide en la actualidad concentrar en un sólo acto los trámites de aprobación provisional y definitiva de los instrumentos de planeamiento.

Por lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Urbanismo y Medio Ambiente de 15 de septiembre actual, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, **ACUERDA:**

1º.- **Aprobar con carácter provisional y definitivo el proyecto de Primera Modificación del Plan Parcial del Sector 1-BB**, cuyo objeto es la reordenación de usos y superficies de las parcelas A, D, E y F, promovido por ORYECO, S.A. según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid el 17 de julio de 1997.

2º.- Alterada la calificación jurídica de la parcela F por la aprobación definitiva de este instrumento, **se acuerda enajenar a la mercantil ORYECO, S.A. la citada parcela, que es la finca registral número 35.326**, obrante al folio 187, libro 583, tomo 700 del Registro de la Propiedad de esta ciudad, **permutándola por la parcela F'**, de 2.335 m² de superficie, **que se formará por segregación, que en este acto se autoriza, de la finca registral número 35.322**, obrante al folio 181, libro 583, tomo 700 y cuya exacta descripción se efectuará en la escritura pública que al efecto se otorgue.

3º.- **Comunicar este acuerdo**, con remisión de copia del expediente administrativo, **al órgano competente de la Comunidad de Madrid** a los efectos previstos en el artículo 109 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4º.- **Publicar** el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los efectos del artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, así como **notificar** el mismo a los propietarios afectados y a cuantos interesados han comparecido en el expediente.

5º.- **Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública de permuta** y para suscribir cuantos documentos se requieran en orden a la ejecución y cumplimiento de este acuerdo.

Nº 7.- P-3/97. PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LA 1ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR OP-3 "MOSCATELARES".

Al amparo de lo previsto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se retira el presente expediente.

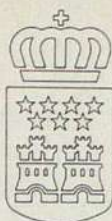
Nº 8.- P-6/97. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA 1ª MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR OP-3 "MOSCATELARES".-

Al amparo de lo previsto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se retira el presente expediente.

Nº 9.- SH 207/97. PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIÓN CONTRA TIPO MUNICIPAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE DICHO IMPUESTO.-

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: En estos días se está produciendo la comunicación de los nuevos valores catastrales que el Ministerio de Hacienda establece para las residencias del término municipal de San Sebastián de los Reyes y para las industrias; en este proceso de comunicación está abierta una oficina cedida por el Ayuntamiento al Centro de Atención Catastral para que informe y al mismo tiempo la ley establecía que antes del día 31 de junio aprobara este Ayuntamiento la nueva ordenanza con el tipo que tenía que establecer para poder informar debidamente a la población de cuál era el coste que suponía la vivienda porque al tipo que establece el Ministerio de Hacienda había que incorporar el coeficiente que tenemos en el Ayuntamiento; después de la aprobación inicial que se hizo en los



tiempos que establece la ley se somete a información pública y ha habido una alegación de la Comunidad de Propietarios de Fuente del Fresno, alegación que sería estimable en cuanto a términos generales, hace referencia a la escasez de servicios que presta este Ayuntamiento a su urbanización; esa alegación que tendría cierto interés, desde el punto de vista legal es insostenible en la medida que el tipo tiene que ser único para todos en el término municipal y no se pueden hacer excepciones; por tanto, proponemos a este Pleno, independientemente de su consideración en otros aspectos, la desestimación de la alegación de Fuente del Fresno y la aprobación del tipo, que supone una bajada de más de una décima respecto al coeficiente que se utilizaba en años anteriores; para compensar la subida el Ayuntamiento baja y probablemente en los próximos años tenga que seguir realizando una bajada similar porque el proceso durará diez años y durante diez años las viviendas irán acomodando su valor catastral al nuevo. Se produce ese período transitorio en el que el paso del valor antiguo al valor nuevo a efectos impositivos se aplicará, y el correspondiente para el año que viene será de un tipo del 0,77 en lugar del 0,88 que venimos utilizando; por tanto proponemos la aprobación definitiva y la desestimación de la alegación presentada.

Sr. Escribano: Sr. Presidente, está muy bonito; volvemos a las mismas, lo ha sabido Vd. adornar; esto no es otra cosa que el catastrazo del PP puesto aquí en funcionamiento por IU, démosle las vueltas que queramos pero es así, y Vd. sabe que se han hecho unas valoraciones exageradas de las viviendas. En este caso solamente ha habido una alegación, pues claro, de aquellas personas que tienen capacidad y tienen abogados para poderlo hacer, pero el caso de la Sra. de la calle Chaparral, por ejemplo, donde Vd. ha hablado del tipo, ahora le vamos a bajar el 0,77 por el 0,80, sí, pero mire Vd., la señora o el señor pagaba 10.267 y Vds. le han subido a 22.281, más del 100 por 100 y eso es lo que hay que decir a los ciudadanos, que se les ha subido más del 100 por 100 y aquí se decía que no, que eran casos excepcionales; esto es un recibo cogido al azar, le podemos coger cualquiera y veremos que pasa lo mismo; yo estoy seguro que si todos los vecinos hubiesen tenido la oportunidad de tener un abogado pues lo habrían recurrido igual, lo que pasa que en este caso cuando les llega el recibo, que es más difícil de entender que el recibo de la luz pues poco pueden decir y se encuentran con la sorpresa de que han pasado de pagar diez mil a veintidós mil; creo que habrá pocos sueldos de trabajadores que hayan subido un 100 por 100. Nosotros creemos que es una subida excesiva.

Sra. Aguado: El Sr. Escribano se ha dirigido al PP en cuanto a lo de catastrazo y resulta que el catastrazo fue provocado por el PSOE en un momento dado, después lo paralizaron y ahora el PP lo que ha hecho, pero de una manera muy blanda, reconocido por la izquierda de todo el país, a excepción del Sr. Escribano, es que ha producido un cambio notable en relación al catastro; por otro lado, se acordará Vd. que el tipo que se propuso por el PP era menor del que proponía el Sr. Escribano en su momento. Por otro lado, me parece bastante importante eso de que tengan que pagar mayor cantidad, especialmente las personas que no puedan, pues yo creo que para eso estamos, para subvencionar a aquellas personas que no puedan pagarlo, pero claro, eso es mucho para que Vd. lo entienda, Sr. Escribano. Por otro lado, decir que esta alegación que presenta la Urbanización Fuente del Fresno se refiere al tipo, no a otra cosa y que desde luego se tiene que desestimar, pero de este documento sí podemos y debemos aprendernos la lección porque es una urbanización que con el IBI que recibe este Ayuntamiento de ellos pues realmente, menos a Fuente del Fresno, va a todas las partes del municipio; ellos se sienten discriminados y yo creo que tienen una discriminación importante, yo creo que de esta reclamación tenemos que sacar una lección y es que hay que tener en cuenta a todos los vecinos.

Sr. Presidente: Bien; proponía la Sra. Aguado que se subvencionara en algunos casos por situaciones de personas en dificultades para el pago de los impuestos; tal figura no existe, los impuestos no pueden ser subvencionados en ningún caso pero sí que los servicios sociales subvencionan las situaciones difíciles; existe un Ingreso Madrileño de Desarrollo que tramitan los Ayuntamiento y que paga la CAM, existen ayudas de comedores, existen ayudas de estudios, existen unos servicios sociales que pueden atender cualquier caso de necesidad; ahora bien, los impuestos es difícil subvencionarlos; pero además cuando hablamos de impuestos es que es maravilloso, es decir, es que parece que al ciudadano se le pueden decir las cosas que se le dicen aquí, yo de verdad, Sr. Escribano, un mínimo, por favor, de responsabilidad en un tema de este tipo porque Vds. están gobernando las principales ciudades de la región madrileña con situaciones parecidas; no se puede decir en ningún caso que Vds. han subido cuando sabe que el valor catastral lo fija el Ministerio de Hacienda y ese valor catastral lo hace con un procedimiento, con una ley que hace el Parlamento Español, eso se hace así, y resulta que hay viviendas que no se modifican desde el año 83 con un valor absolutamente anticuado y mal hecho, y seguramente que entre veintiseis mil unidades podrá Vd. sacar 200 seguramente como la que tiene, de esas 200 habrá personas en gran estado de necesidad, personas



mayores..., que podrán acudir a los servicios sociales, pero si se trata es que de cualquier parcela lo que hay que hacer son viviendas de VPO, de alquiler y encima la paguemos nosotros, estamos haciendo un insulto al ciudadano y a su forma de pensar que es ya suficientemente consciente; cuando llegamos aquí, decir que nosotros lo estamos subiendo porque hay una abuelita, absolutamente respetable, que le suben de 7.000 a 20.000, estamos viendo que si está mal ese recibo, en la oficina de información se lo dirán, se estudiará el valor y será atendida su reclamación, pero no podemos utilizar que el argumento de que nosotros somos los culpables. El Partido Socialista se merece ser bien representado y tener el puesto que le corresponde y que le ponen los ciudadanos aquí, pero lo que no podemos es pasarnos el Pleno contemporalizando en estos términos, aclarando cosas que además no corresponden a la realidad; tengamos discusiones pero con un poco de respeto; por tanto, lo que hemos hecho ha sido pasar lo correspondiente al año pasado y, Sr. Escribano, Vd. sabe que la propuesta que hemos hecho al Ayuntamiento le supone al año que viene exactamente lo mismo que estamos cobrando este año, con el coste de vida y la estimación que hemos hecho y al mismo tiempo decimos que habrá personas que les baje, que les va a ocurrir, pero esos no van a venir con el recibo, y habrá a personas que les suba bastante porque desgraciadamente los valores no los ponemos nosotros, lo que sí es que según la ley durante los próximos diez años esto va a estar cambiando continuamente, pero habrá que ver si se han equivocado en la valoración de la vivienda, y eso es lo que se puede recurrir, se puede recurrir los valores, o una vivienda que le hayan puesto un valor por encima del correspondiente; este Ayuntamiento y sus servicios técnicos están a disposición de los vecinos y la oficina del Centro de atención catastral también durante estos dos meses, pero de verdad en un tema absolutamente delicado que corresponde a la valoración de nuestro patrimonio, lo que no se puede es tratar con frivolidad estos asuntos; hay que tratarlos con seriedad.

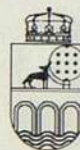
Sr. Escribano: No se me enfade, Sr. Presidente. Mire Vd. Sra. Aguado, el catastro del PSOE fue retirado y en el catastro del Partido Socialista entraban muchos más impuestos dentro de lo que va ahora; a Vd. le parecerá blando, me parece lógico, si en eso nos diferenciamos la derecha de la izquierda, pero no diga que yo puse un tipo más alto; no quiero aburrir al personal pero yo pediría casi que se leyese el Acta de ese Pleno, y aburriríamos al personal, y ahí saldría que Ángel Escribano, como Portavoz del PSOE, no puso un tipo más alto. Sra. Aguado, no hagamos demagogia y Vd. sabe que Ángel Escribano lo que propuso era más bajo, el decir aquí un tipo más alto..., ya me gustaría a mí tener un tipo más

alto, soy bajito y rechonchete; Sra. Aguado, por mi parte creo que, como muy bien ha dicho el Alcalde, es un impuesto aprobado por el Parlamento y que hoy en día quien gobierna es el PP y es el catastrazo, guste o no guste, del PP puesto aquí y, Sr. Alcalde, no hago demagogia ni asusto a los vecinos, cuando le he puesto el ejemplo de la abuelita, no es el recibo este que le traigo yo aquí, este recibo es de cualquiera de los vecinos de Estrella Polar que hay más de 200 vecinos allí, y Vd. lo sabe, y son recibos que de 10.000 van a pagar 20.000, y no son solo 200 recibos, solamente en la Avenida de la Independencia hay más de 1.000 vecinos y estoy seguro que en total son más del 50 por 100 de la población; no se me enfade Vd., Sr. Alcalde, que yo no me quiero enfadar, pero yo no estoy aquí para hacer demagogia, estoy aquí para decir el impuesto que han puesto en funcionamiento en San Sebastián de los Reyes entre ustedes y el Partido Popular, que es abusivo, se recaude más o se recaude menos, pero quien lo va a pagar es el vecino, y Vd. sabe que solamente bajan unos pocos, Vd. lo sabe, y Vd. sí que está haciendo demagogia Ángel Escribano no está haciendo demagogia, está diciendo realidades ¿que duelen? hombre, pues hay que estar para lo bueno y para lo malo, y Vd. lo sabe; no me ponga Vd. en evidencia delante de los vecinos porque no es así. Y no hablemos de los comerciantes de la calle Real, que ya les llegará el recibo, que si ya tenemos una calle Real hundida comercialmente, más la vamos a hundir.

Sra. Aguado: Hace un momento decía el Sr. Escribano que no quería comercio en el centro del pueblo y ahora sí; yo no sé....

Sra. Escribano: Comercio sí, lo que no quería es terciario, industrias.

Sra. Aguado: Yo no voy a discutir este tema porque creo que está bastante claro; el Sr. Escribano desconoce cómo funciona la modificación del catastro, quién lo ha hecho y cómo se ha modificado, yo no se lo voy a enseñar, oiga, apréndaselo; yo esto no lo entiendo, nos trata de una forma peyorativa y nos llama la derecha, derecha, derecha..., y la derecha aprueba Presupuestos, y el PP aprueba el PERI, que si no lo aprueba el PP pues seguiría paralizado; de verdad es que, llega un momento en que digo ¿qué discuto con el Sr. Escribano? si es que no se puede discutir, si es que los técnicos se lo han explicado en el despacho del Sr. Alcalde, y es que Vd. estaba tan conforme en la Comisión, es que luego dice... yo no quiero discutir estas cosas, reconocer lo que hemos dicho antes, y en este caso, incluso Fuente del Fresno va a pagar en muchos casos hasta el 200 por 100 más de lo que está pagando ahora mismo, que al igual que Vd. nos lo miramos todo, Vd. no se mira más que lo que le interesa y le



conviene pero yo me lo miro todo y me parece que Vd. está errado, y está errado hasta en el concepto de catastro; no sabe ni dónde ni cuándo se aprobó ni cómo se modificó, entonces lo mejor que puede hacer, para no discutir más es votar lo que crea conveniente y después infórmese.

Sr. Arce: Nuevamente intentando tranquilizar; aquellos posibles 200 que defiende el Sr. Escribano, posiblemente se correspondan a bastantes años de no actualizar el catastro y el resto de las viviendas han actualizado su valor catastral; también me parece que hay que tener un cierto rigor, hay que informar a los vecinos adecuadamente para que luego el mensaje que damos no se vea aquí en el Pleno sino en el quehacer diario. Después los vecinos nos juzgarán a todos en el proceso electoral.

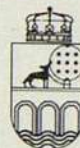
Sr. Escribano: Sra. Aguado, no le voy a contestar, yo no he estado reunida con Vd, ni con los técnicos ni nada de eso, Vd. sí que ha estado reunido, yo no, y yo sí sé lo que es el catastro; Sr. Arce, ya se lo dije el otro día en la Comisión y se lo vuelvo a decir, parece que con mi persona, o no pone atención o no me escucha bien; yo no he dicho los 200, eso lo ha dicho el Sr. Alcalde., yo he dicho que son más del 50 por 100 de la población, pero los 200 lo ha dicho el Sr. Alcalde; Sr. Arce no me ha escuchado bien; y luego dice que seamos coherentes; yo soy coherente con mis actitudes, pero yo lo que digo es que es un catastro excesivo, que es una barbaridad; si lo vamos a ver, si va a haber más de una queja en este Ayuntamiento. Pediría que cuando uno habla por lo menos se le escuche.

Sra. Aguado: A mí no me importa quedar como tonta, como boba, pero como mentirosa no; entonces yo le rogaría, Sr. Requena, que me diga si no han estado los técnicos del Ayuntamiento en su despacho explicándonos a todos este tema. Por otro lado, pues mire ¿estimamos esta alegación Sr. Escribano? esta alegación habla del tipo, que es que hay que explicárselo, pregunte a quien corresponda, nada más y si quiere estimamos esta alegación a ver qué pasa.

Sr. Presidente: Estas discusiones dan pena, de verdad; yo les puedo confirmar si los técnicos municipales han estado en el despacho de Alcaldía informando a los distintos grupos políticos de por qué se adoptaba el criterio del 0,77 que era el criterio de que los ingresos municipales fueran los mismos, significa que los ingresos municipales son los mismos, unos bajan y otros suben, que baje el 60 por 100 y que suba el 40 o que sea el 80 por 100 el que suba y el 20 por 100 el que baje, va en función de las cuantías de cada uno; a lo mejor hay gente que

pagaba 120 y que pasa a pagar 100, y hay gente que pasa de 20 a 23, por lo tanto, entre siete de los que suben puede haber uno solo que baje, pero Sr. Escribano, de verdad, estoy a disposición de los vecinos de estos bloques como de cualquier otro y cualquier vecino como ciudadano consciente que es sabe que han podido estar disfrutando de una situación absurda durante mucho tiempo por retrasos en la actualización; si son más de 600 millones la cuota y 26.000 las unidades que había, la media era veintitantas mil pesetas por residencia o local en este municipio; las zonas más antiguas, como ese barrio, con una valoración catastral baja, se han estado beneficiando pagando 10.000 pesetas al año mientras que en otras zonas de las mismas características, enfrente del mismo barrio y de la misma calle, estaban pagando 35.000 pesetas; y ahora todo el mundo comprende que cuando se hace una revisión se utiliza el mismo criterio y resulta que esas viviendas adoptan un valor más parecido al que tienen enfrente y una subida de 10 a 22 mil pesetas es una subida espectacular, parece un atraco a mano armada en porcentaje, pero 22.000 pesetas de impuesto al Ayuntamiento cuando no hay recogida de basuras, en una vivienda media, en una zona de estas características, no parece una presión fiscal excesiva en este municipio, y hay que decirlo claramente, hay que decir que hay que administrar bien, pero no estar mendigando 1.000 pesetas arriba o 1.000 pesetas abajo sino utilizar bien las 22.000 pesetas que va a pagar esa persona y que el año pasado solo pagó 10.000 pesetas; ese es mi compromiso, administrar bien y justamente, de tal forma que no haya esos desequilibrios que se han producido; por descontado que duele, que reclamen el mejor servicio del Ayuntamiento, pero no tanto una cantidad que, salvo errores, es una cantidad lógica y justa para toda la población.

Estos debates ya se han tenido en todos los pueblos de la Comunidad y Vd. sabe, Sr. Escribano, que en todos los pueblos se está llegando ya a un cierto consenso para evitar considerar al ciudadano inmaduro; por tanto, seamos serios, estas cosas hay que plantearlas, si hay errores se subsanarán los errores, pero no podemos estar hablando de catastrazo; si gobierna el PP, el catastrazo lo está haciendo el PP, si gobierna IU, el catastrazo lo está haciendo IU y si gobierna el PSOE el catastrazo lo está haciendo el PSOE; lo que hace falta es si hay algún afán por parte de este Ayuntamiento de obtener unos ingresos superiores y aprovecharse de esta situación para aumentar la presión fiscal, y eso no es así, y el resto lo hace una ponencia técnica que han supervisado nuestros técnicos y que consideran que es una ponencia lógica, con muchos errores todavía y para eso está el período de exposición pública, pero lo que Vd. está sacando es un caso real, que pueden ser 200 o más en el municipio,



indudablemente; 3.000 han aparecido nuevos debido a modificaciones urbanísticas en el municipio o zonas ocultas que había; había gente que no pagaba contribución urbana y, claro, ahora le va a tocar pasar de cero, a lo mejor a pagar 20.000 pesetas; y habrá personas que tenían un valor muy antiguo y que ahora les toca pagar de acuerdo con lo que les corresponde. Le recuerdo que la mayor presión fiscal en la Comunidad de Madrid está en el municipio emblemático del PSOE, Getafe, y los ciudadanos lo están pagando con muchísimo gusto porque están bien gestionados por el PSOE en esa localidad.

Sr. Escribano: Es que me ha hecho una propuesta la Portavoz del PP Sra. Aguado, lo que solicitan los vecinos de Fuente del Fresno es que a ellos les bajemos el tipo y al resto del pueblo no, y eso el PSOE no pasa por ello.

Sra. Aguado: ¡Qué ignorante! es que, es que..., por eso decía ¿la estimamos? es que no se puede estimar si es que se tiene que tomar uno para todo el pueblo.

Sr. Escribano: Si es que lo ha dicho el Sr. Alcalde.

Sra. Aguado: Si no hace falta que lo diga el Sr. Alcalde, si lo dicen los libros; pero vamos, lo que dice de un tipo para unos y un tipo para otros...; ellos proponen su tipo, proponen que para ellos ese tipo, pero de verdad que lo suyo es demagogia pura; pero bueno, nosotros lo vamos a aprobar.

Sr. Escribano: Voy a votar a favor, y voy a explicar mi voto, es que en el mismo punto va lo de desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación de vecinos de Fuente del Fresno, y si voto en contra es que lo estoy aprobando.

Sr. Presidente: Podía haber solicitado la separación.

Y así concluye el turno de intervenciones.

Mediante escrito nº 12.524 de 24 de Julio de 1.997 D. Manuel Mercado Díaz, en representación de la Asociación de Propietarios El Fresno de Fuente del Fresno presenta reclamación contra el acuerdo provisional sobre aprobación de modificaciones de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza

Urbana para 1.998, tomado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 24 de junio de 1997.

RESULTANDO:

1º.- Se dan aquí por reproducidos cuantos datos y antecedentes obran en el expediente de referencia.

2º.- El interesado pide una reducción del tipo impositivo fijado (0,77%) únicamente para la ficha 31 del Plan General alegando básicamente las siguientes cuestiones:

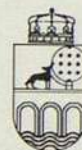
- Que existe una doble imposición toda vez que los miembros de la Asociación por un lado pagan el mantenimiento de elementos propiedad del Ayuntamiento (calles, plazas, jardines, etc.) y por otro los impuestos Municipales y Estatales.
- Que la Urbanización Fuente del Fresno se encuentra discriminada respecto al casco del Municipio en lo que respecta a la falta de transporte público, Centros de salud, Colegios, Centros Culturales y Servicios Públicos en general.

CONSIDERANDO:

1º.- Que, de conformidad al artículo 73 en relación con el 66 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana será el resultado de aplicar a la base imponible (constituida por el valor de dichos bienes) el tipo de gravamen.

A continuación, y a efectos de la fijación de dicho tipo impositivo que en todo caso habrá de ser "único para todo el Municipio", el mismo precepto legal establece unos límites máximos y mínimos para cada Municipio en función del número de habitantes. Siendo para San Sebastián de los Reyes 0,4 y 1,05 respectivamente, en cuanto a bienes urbanos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior la fijación del tipo impositivo de los inmuebles de naturaleza urbana para 1.998 en el 0,77 % resulta conforme a la más estricta legalidad, sin que en ningún caso quepa su reducción en parte del término municipal.



2º.- Que las alegaciones relativas a la escasa infraestructura de la Urbanización Fuente del Fresno o a los gastos asumidos por los propietarios para el mantenimiento de los viarios no resultan oponibles al tipo impositivo aprobado toda vez que ni las dotaciones resultan ser un baremo legal a la hora de su determinación ni los gastos pueden dar lugar a doble imposición por no tener, en modo alguno, carácter impositivo.

A la vista de cuanto antecede, conocido el informe emitido por la Jefatura de la Sección de Hacienda y conforme al dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, de 9 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad **acuerda**:

Primero.- Desestimar la reclamación presentada el 24 de Julio de 1.997 por D. Manuel Mercado Díaz, en representación de la Asociación de Propietarios El Fresno de Fuente del Fresno, al acuerdo provisional sobre aprobación de modificaciones de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para 1.998.

Segundo.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para 1.998, aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 24 de Junio de 1.997 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 151 de 27 de Junio 1.997, pudiendo los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde la publicación de la aprobación definitiva.

Nº 10.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 59/97.

Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 15 de julio de 1997, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobar el expediente de Modificación de Créditos 59/97 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

Aprobar el expediente de Modificación de Créditos 59/97 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

REMANENTES DE CREDITO A INCORPORAR

| | | |
|------------|---|------------------|
| 4510.62500 | Cultura (Biblioteca) Inversiones en mobiliarios y enseres (libros) | |
| | REMANENTE COMPROMETIDO----- | 349.236 |
| 5113.61106 | Vías públicas Reparaciones Inf. red viaria | |
| | <u>REMANENTE COMPROMETIDO-----</u> | <u>1.041.332</u> |
| | Total Remanentes de Crédito a incorporar----- | 1.390.568 |

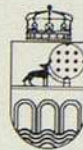
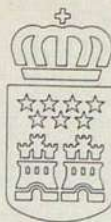
FINANCIACION

| | | |
|--------|--|------------------|
| 870.02 | Remanente de Tesorería, aplicado para la financiación de incorporación de créditos | |
| | <u>IMPORTE-----</u> | <u>1.390.568</u> |

Nº 11.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 67/97.

Sr. Escribano: Esto, ya lo decíamos, son 33 millones que se sacan de los 1.200 millones de Urbis y que al final, con los 1.200 millones que se había propuesto, y por eso decía que se permitía el cambiar el uso de ese área, pues al final no va a servir para que se vayan los marines, que era a lo que Vd. se comprometió en este Pleno, sino para ir pagando poco a poco estas deudas que tenemos pendientes.

Sr. Presidente: Tiene razón el Sr. Escribano, la razón de la modificación era destinarlo al Parque de la Marina, pero también era destinarlo a otros usos de interés social, como tal era la aprobación del Pleno y por eso se considera oportuno la aprobación de esta modificación; como Vd. sabe, nos hubiera gustado que esos fondos se hubieran destinado al uso principal, pero en estos momentos la Marina nos plantea que no está en condiciones de poder abandonar la instalación; consideramos que teniendo otras obligaciones que cumplir, lo suyo es destinar todavía una parte importante a esa finalidad, pero las necesidades que tengamos las tenemos que cubrir y en este caso son compromisos de interés social, de centros que llevan años funcionando, el Centro Claudio Rodríguez y el Centro de Empresas; nos parece que no podemos tener a las empresas sin reconocerles obligaciones cuya liquidación ha sido aceptada por los técnicos municipales.



Sra. Aguado: Decir que no son los marines, que es la Marina; los marines son los americanos.

Concluido el turno de intervenciones y dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 16 de septiembre de 1997, el **Ayuntamiento Pleno**, por veintitrés votos a favor (IU, PP, PSOE, Sra. Manzanera Cabrera y Sr. García Rizos), ninguno en contra y una abstención (Sr. Martín Vicente), **acuerda** aprobar el expediente de Modificación de Créditos 67/97 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

A) PARTIDA GENERADA:

| | |
|-------------|---|
| 4320 622 35 | Programa: Urbanismo y Arquitectura |
| | Subconcepto: Inversiones agrupación ejercicios cerrados |
| | CREDITO GENERADO-----33.707.515 |
| | TOTAL CREDITO GENERADO-----33.707.515 |

B) PARTIDA QUE FINANCIA LA GENERACION:

| | |
|--------|---|
| 619.01 | Concepto: Enajenación aprovechamientos urbanísticos |
| | IMPORTE FINANCIACION-----33.707.515 |
| | TOTAL FINANCIACION-----33.707.515 |

| | |
|------------------------------|-------------------|
| TOTAL EXPEDIENTE----- | 33.707.515 |
|------------------------------|-------------------|

Nº 12.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS DEL AYUNTAMIENTO.- Dada cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos

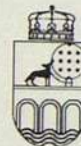
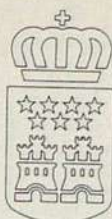
en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y vistos los dictámenes de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 15 de julio, 16 de septiembre actual, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las facturas relacionadas seguidamente, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para los referidos gastos:

| <u>EJ</u> | <u>Nº FAC.</u> | <u>PROVEEDOR</u> | <u>CONCEPTO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|-----------|----------------|------------------|---|----------------|
| 1993 | 11192 | MITA | Mantenimiento fotocopiadora Biblioteca. | 1.517 |
| 1993 | 11191 | MITA | Mantenimiento fotocopiadora Hacienda. | 3.003 |
| 1992 | 9071 | MITA | Mantenimiento fotocopiadora Biblioteca | 1.302 |
| 1992 | 9351 | MITA | Mantenimiento fotocopiadora Hacienda | 9.248 |
| 1992 | 9342 | MITA | Mantenimiento fotocopiadora Biblioteca | 1.042 |
| 1992 | 9346 | MITA | Mantenimiento fotocopiadora Hacienda | 5.765 |
| 1992 | 8846 | MITA | Mantenimiento fotocopiadora Biblioteca | 522 |
| 1992 | 9343 | MITA | Mantenimiento fotocopiadora Hacienda | 2.221 |
| 1992 | 9345 | MITA | Mantenimiento fotocopiadora Secretaría | 3.916 |



| | | | | |
|------|----------------|------------------|--|------------|
| 1992 | 9340 | MITA | Mantenimiento fotocopiadora Secretaría | 1.404 |
| 1992 | 9350 | MITA | Mantenimiento fotocopiadora Secretaría | 3.302 |
| 1993 | 10066 | MITA | Mantenimiento fotocopiadora Secretaría | 2.841 |
| 1995 | 04-339-5 | CORVIAM SA | Cert. 5 liq. Obras U. de Gestión Z-2 | 12.853.292 |
| 1996 | RC 97001471 | IBERDROLA | Facturación mes Abril de 1996 | 10.531.746 |
| 1996 | RC 97001472 | IBERDROLA | Facturación mes de Septiembre de 1996 | 2.933.186 |
| 1996 | RC 97001473 | IBERDROLA | Facturación mes de Octubre de 1996 | 9.290.203 |
| 1996 | RC 97001474 | IBERDROLA | Facturación mes de Noviembre de 1996 | 2.048.027 |
| 1996 | 7922 | LA EFICAZ | Limpieza Noviembre | 1.768.276 |
| 1996 | 7925 | LA EFICAZ | Limpieza Noviembre | 46.400 |
| 1996 | 7924 | LA EFICAZ | Limpieza Noviembre | 192.723 |
| 1996 | 7923 | LA EFICAZ | Limpieza Noviembre | 408.814 |
| 1996 | 7927 | LA EFICAZ | Limpieza Diciembre | 1.768.276 |
| 1996 | 7930 | LA EFICAZ | Limpieza Diciembre | 46.400 |
| 1996 | 7929 | LA EFICAZ | Limpieza Diciembre | 192.723 |
| 1996 | 7928 | LA EFICAZ | Limpieza Diciembre | 408.814 |
| 1996 | 5819 | LA EFICAZ | Limpieza Agosto | 5.568.970 |
| 1996 | 6543 | LA EFICAZ | Limpieza Septiembre | 5.568.970 |
| 1996 | 7032 | LA EFICAZ | Limpieza Octubre | 5.568.970 |
| 1996 | 7921 | LA EFICAZ | Limpieza Noviembre | 5.568.970 |
| 1996 | 7926 | LA EFICAZ | Limpieza Diciembre | 5.568.970 |
| 1996 | 6614 | RECMA S.Coop. | Obras y Servicios | 446.000 |
| 1996 | 6615 | RECMA S.Coop. | Obras y Servicios | 669.000 |
| 1996 | 5721 | RECMA S.Coop. | Obras y Servicios | 446.000 |
| 1993 | 39 | ARGOS S.A. | Plan Seguridad Higiene | 4.304.250 |
| 1995 | 29 | OBRASCON | Obras Centro Zaporra | 29.403.265 |

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de Abril del año en curso, bajo el punto nº 15 del orden del día, únicamente en lo concerniente a las siguientes facturas:

| EJ | Nº FAC. | PROVEEDOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|------|---------|-----------|---|-----------|
| 1996 | 26912 | SICE | Instalación de báculos en la C/ Ramón Esteban | 288.552 |
| 1996 | 26908 | SICE | Instalación de báculos en la C/ Pilar | 429.226 |
| 1996 | 26911 | SICE | Instalación alumbrado de C/ Cervantes | 1.438.798 |

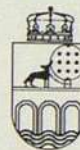
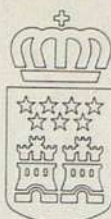
Nº 13.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS.- Se procede a dar cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 16 de septiembre actual, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las facturas relacionadas seguidamente, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para los referidos gastos:

| EJ. | ACREEDOR | OBJETO | Nº FRA. | IMPORTE PTS. |
|------|-----------|-----------------|---------|-----------------|
| 1996 | LA EFICAZ | LIMPIEZA R. LUX | 271 | 541.994.- |



| | | NOV.96 | | |
|------|----------------|---------------------------------|--------|-----------|
| 1996 | LA EFICAZ | LIMPIEZA R. LUX DIC 96 | 285 | 541.994.- |
| 1996 | IBERDROLA | CONSUMO T.A.M. 13/11 A 17/12 | 22787 | 853.960.- |
| 1996 | NORTEXPRESS SL | SERV. MENSAJERIA | 902/96 | 3.393.- |
| 1996 | NORTEXPRESS SL | SERV. MENSAJERIA | 945/96 | 4.176.- |
| 1996 | NORTEXPRESS SL | SERV. MENSAJERIA | 901/96 | 10.179.- |
| 1996 | NORTEXPRESS SL | SERV. MENSAJERIA | 924/96 | 22.997.- |
| 1996 | NORTEXPRESS SL | SERV. MENSAJERIA | 762/96 | 13.659.- |
| 1996 | NORTEXPRESS SL | SERV. MENSAJERIA | 813/96 | 5.133.- |
| 1996 | NORTEXPRESS SL | SERV. MENSAJERIA | 941/96 | 15.254.- |

**Nº 14.- PMS. JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES
ALCOBENDAS-SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES: CONVENIO
DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE
DEPORTES DE ALCOBENDAS Y EL PATRONATO MUNICIPAL
DE SERVICIOS DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.-**

Sra. Aguado: Recordarán que tuvimos una reunión con las Asociaciones deportivas que participan en estos Juegos; se denunciaron algunas de las cosas que no funcionaban; decir que en estos momentos sí se recogen aquellas demandas de estas asociaciones y que sea recogido aquello que nosotros decíamos en cuando al Comité sancionador que era uno por cada municipio, el control de las edades por categoría, y que los dos Ayuntamientos fueran semejantes; entonces, bueno, estamos de acuerdo.

Sr. Cancho: Lamentamos por otra parte que no recogieran Vds. nuestra sugerencia de Juegos Deportivos Intermunicipales; no han querido Vds. recogerlo, lo lamentamos, pero la petición es correcta y creo que es incorrecto poner municipales.

Sr. Presidente: El Sr. Secretario recogerá con muchísimo gusto en la redacción del Acta los Juegos Intermunicipales, salvo que haya alguna propuesta en contra, en lugar de juegos municipales, será Juegos Intermunicipales, puede ser mucho más correcto.

Sr. Gómez del Castillo: Yo creo que este documento o se aprueba tal y como viene o si no, hay que volver otra vez a verlo. Es que no es uno contra otro, Alcobendas contra San Sebastián de los Reyes, es que están englobados, es que no es uno contra otro, son todos a favor del deporte.

Se da por concluido el turno de intervenciones.

Por acuerdo de este mismo órgano colegiado adoptado en sesión de 15 de mayo del año en curso, se prestó conformidad a la creación de una competición denominada "Juegos Deportivos Municipales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes", quedando pendiente el pronunciamiento sobre el Convenio de Colaboración entre ambos Patronatos Municipales al no constar en aquel entonces la cantidad que le correspondía aportar a este Ayuntamiento.

Precisado este extremo por la Sección de Deportes y vista la propuesta del Concejal Delegado del área, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Ratificar la inclusión del presente asunto en el Orden del día de la sesión, de conformidad con lo que establece el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de diciembre, al no haber sido dictaminado previamente por Comisión Informativa.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Alcobendas y el Patronato Municipal de Servicios del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para la organización de una competición denominada "Juegos Deportivos municipales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes", temporadas 97/98 y 98/99, ascendiendo la aportación de este último municipio a la cantidad de 12.173.797 pesetas como gasto máximo, desglosada en 4.057.932 con cargo al año 1997 y 8.115.865 pesetas con cargo al año 1998.

Un ejemplar del Convenio aludido será diligenciado debidamente por la Secretaría de este Ayuntamiento, acreditando su aprobación en los términos en que se encuentra redactado.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia del Patronato Municipal de Servicios para la firma del expresado Convenio.

Nº 15.- CON-56/89.- RECLAMACION DE DAÑOS CONCESION APARCAMIENTO SILVIO ABAD.-

Sr. Presidente: Se trata de que se ratifique lo que el Ayuntamiento aprobó en su momento a través de una moción, hará unos dos años, y es que, después de ser infructuosas las gestiones para llegar a un acuerdo entre los constructores del aparcamiento y el Ayuntamiento, se proceda a



poner en marcha un procedimiento que permita la ocupación por parte del Ayuntamiento de los locales de ese aparcamiento, compensando de forma razonable a la persona que hizo unos gastos para la adecuación, pero en sus justos términos, no de forma desproporcionada.

No habiendo más intervenciones, se pasa a dar cuenta de las actuaciones del expediente epigrafiado.

La mercantil Proyesco, S.L., a través de escrito de legal representante (nº 10.356 de registro general de entrada y fecha 17 de junio actual) solicita se tramite a la mayor brevedad posible - si fuera voluntad de la Corporación municipal - la regulación urbanística de los locales comerciales en la calle Silvio Abad, Juan XXIII y Dos de Mayo, de esta localidad ejecutados sobre el aparcamiento subterráneo para vehículos de residentes, según el concurso convocado en su día por este Ayuntamiento para la construcción y explotación de dicho aparcamiento, del que resultó adjudicataria solidariamente con la Sociedad Cooperativa Limitada de Aparcamientos V Centenario.

Dichos locales - prosigue diciendo - se contemplaban en el Pliego de Condiciones y contrato correspondiente, concretándose en el proyecto redactado por el Arquitecto D. Andrés Pérez-Sierra Rodríguez, pero el Ayuntamiento concedió licencia de obras sólo para el aparcamiento. Ello no obstante, como concesionaria, se atuvo al proyecto citado pues otra solución hubiera supuesto incumplir las condiciones del concurso lo que ha supuesto unos elevados gastos constructivos y unas pérdidas económicas al no haberse puesto en funcionamiento los repetidos locales comerciales.

En el caso de que el Ayuntamiento no contestase o lo hiciese en sentido negativo a la propuesta señalado al principio, Proyesco, S.L. entendería producidos los efectos derivados de los actos, hechos u omisiones conforme al artículo 139 y siguientes de la ley 30/1992, teniendo por instada reclamación de indemnización por las lesiones patrimoniales sufridas, así como por la que se derivare en el futuro, y que se cuantificarán en su momento.

En relación con la pretensión de dicha mercantil, han sido evacuados informes por la Jefaturas de la Sección de Planeamiento y de Contratación con fechas 4 y 10 de julio del año en curso, respectivamente.

Visto el dictamen de la Comisión informativa del Área Económico-Financiera y de contratación, de 15 de julio actual **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veintitrés votos a favor, ninguno en contra y una abstención (Sra. Aguado del Olmo, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 100.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), **acuerda:**

PRIMERO.- Comunicar a Proyesco, S.L. que no resulta aplicable en este caso la doctrina del silencio positivo para legitimar unas actuaciones ante la pasividad de la Administración - conforme pretende Proyesco, S.L. - pues todo lo contrario establecen los artículos 43.1.b) de la ley 30/92, de 26 de noviembre y 134 del Texto Refundido de la ley del suelo (Dto. legislativo 1/1992, de 26 de junio).

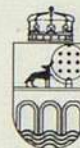
SEGUNDO.- Comunicar asimismo a dicha mercantil que su reclamación sobre indemnización de daños no puede ser tramitada al incumplir la misma los requisitos establecidos a tal efecto en los artículos 139 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, no bastando la mera invocación de lesiones patrimoniales sufridas.

Nº 16.- CON-32/89.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE 28-7-97 REFERENTE A PRONUNCIAMIENTO SOBRE DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO.- Se procede a dar cuenta del acuerdo tomado por la Comisión Municipal de Gobierno con fecha 28 de julio de 1997 y que literalmente dice así:

““F.O.D. 4.- CON-32/89 PRONUNCIAMIENTO SOBRE DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO SOBRE VIVIENDA Y PLAZA DE GARAJE EN PASAJE DE TORDESILLAS Nº 1.-

Mediante escrito nº 9.978 de entrada, D. Miguel Ángel Castander García y Dª María Luisa Gutiérrez García ponen en conocimiento de este Ayuntamiento su intención de vender la vivienda sita en Pasaje de Tordesillas nº 1, puerta 8, de esta localidad, que les fue adjudicada como socios de la Cooperativa de Viviendas Mirador del Río, a efectos de que la Administración Municipal se pronuncie sobre el derecho de tanteo y retracto sobre la misma.

A través de otro escrito (nº 12.022 de entrada) se amplía el anterior en cuanto a datos sobre la vivienda, motivos de la venta comprador, precio de la vivienda y la plaza de garaje (8.824.236 y



2.544.093, respectivamente) y precio final de ambos incluyendo derramas, impuestos, gastos y mejoras.

El pliego de condiciones (cláusula V, B, 9) del concurso que rigió la enajenación en los terrenos sobre los que se ha construido, entre otros, los inmuebles mencionados, y que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 19 de Febrero de 1.990, otorgó a la Cooperativa los derechos de tanteo y retracto si se efectúa su venta antes de 20 años contados desde la adjudicación de la vivienda al socio, facultad que puede ejercitarla el Ayuntamiento en defecto de la Cooperativa la cual -en su condición de actual titular de los terrenos- ha renunciado a tales derechos según se acredita mediante certificación expedida el 26 de junio de 1997 por el Secretario de su Consejo Rector con el visto bueno del Presidente.

Vistos los expuestos antecedentes así como el informe evacuado por la Jefatura de la Sección de Contratación y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fechas 3 y 8 de los corrientes, **la Comisión de Gobierno**, en atención a la urgencia invocada por los interesados, **acuerda** por unanimidad **renunciar** al ejercicio de los derechos de tanteo y de retracto sobre la vivienda y plaza de garaje epigrafiados, lo que para su plena validez y eficacia deberá ser ratificado por el Pleno de este Ayuntamiento””.

A la vista de cuanto antecede, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión, de conformidad con lo que establece el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Segundo.- Ratificar en todos sus términos el acuerdo de la Comisión municipal de gobierno de 28 de julio de 1997, asunto fuera del orden del día número 4, arriba transcrito.

Nº 17.- PARTICIPACION EN EL PROGRAMA ECOS-OUVERTURE.- Este Ayuntamiento viene considerando la oportunidad de participar en proyectos Europeos desde hace al menos dos años. Para ello se han llevado a cabo múltiples gestiones y realizado contactos con posibles socios locales, especialmente con la Red Local para la formación y el Empleo, y con el Ayuntamiento de Alcobendas.

En este sentido se ha venido trabajando con el citado Ayuntamiento en la presentación de una solicitud para el Programa Ecos-Ouverture de la Unión Europea, que desarrolla las líneas comunitarias en dos aspectos:

- Mejora del acceso de las PYME al mercado Europeo y de la oferta de servicios a las mismas.
- Aprovechamiento de un potencial local concreto.- creación de puestos de trabajo estables.

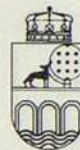
El importe de la subvención a solicitar es de 21.600.000 pesetas (el importe final dependerá de la cotización del ECU y del reajuste presupuestario de la Comunidad Europea) a los que habrá de añadirse otro tanto de cofinanciación local en recursos humanos, materiales y/o financieros.

Vista la propuesta que formula el Concejal Delegado de Promoción y Desarrollo así como el informe incorporado al expediente instruido, **el Ayuntamiento Pleno**, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 16 de los corrientes, por unanimidad **acuerda** aprobar la incorporación de este Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes como Entidad Asociada al Proyecto Ecos-Ouverture denominado "Potenciar el dinamismo a nivel local", solicitado por el Ayuntamiento de Alcobendas, facultando al Sr. Alcalde-Presidente en orden a tal fin.

Nº 18.- PMS. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CURSOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.-

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Cancho: Nosotros lamentaríamos tener que repetir mi intervención en el Pleno del día 26 de agosto, pero inevitablemente tendré que recurrir al acta de ese Pleno que se ha aprobado al principio del presente, para decirle Sr. Alcalde, que en dos de mis intervenciones, parece que quedaba claro en el ambiente que eso del CEP es un Centro de Estudios de la Poesía y que hay un señor responsable de ese órgano y que tendrá que percibir unos emolumentos por su trabajo, pero que sea a través de un curso de la Universidad popular, nos parecía algo extraño, poco claro; en las condiciones del contrato no se ha recogido, yo tengo aquí el pliego y



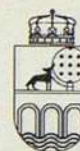
sigue apareciendo CEP y sigue apareciendo con un importe de precio de licitación de 1.523.126 pestas, es decir, el curso que menos curso es, es el que más caro cuesta, yo no lo entiendo; ya me contarán Vds. cómo no han hecho caso o cómo no han advertido, claro que quien firmaba el Pliego es el Secretario, por orden, no en presencia, a lo mejor no le han manifestado lo que transcurrió en ese Pleno. De verdad, Sr. Alcalde, en el escrito de la mesa de contratación no aparece nada de Cursos de la Universidad Popular. Si hacemos caso, en el sentido de que la empresa licitadora que ha quedado en primer lugar, esa tiene que quedarse parte del dinero para pagar los cursos, para pagar a un señor responsable de un órgano, del cual, ya lo dije la otra vez, estamos muy de acuerdo con que exista el Centro de Estudios de la Poesía, pero por favor, búsquese una vía, se habló del tema de las subvenciones, se dijo que no, que eso creaba mucho jaleo, dígame que caso hay de jaleo el que se haga a través de una subvención, que siempre sería una cosa más clara más transparente. Entonces le digo, Sr. Alcalde: saque eso de ahí.

Sr. Vicente Andrés: Nuestro Grupo después del Consejo Rector, de una forma un poco rápida, ha cambiado el sentido del voto, motivo: pues hemos valorado los presupuestos de las tres empresas, hemos visto el informe y hemos visto que hay unos criterios que en ocasiones cuentan para otros concursos que no son los mismos; paso a citar uno de ellos, en la adjudicación de la prestación de servicios en el programa de Escuela de Verano, pues hay unos criterios técnicos tales como la aportación de un coordinador con dedicación exclusiva, favorece la cuestión de monitores, en fin, una serie de criterios y claro, ahora vemos aquí lo que en estos momentos estamos discutiendo y prácticamente lo que hemos valorado ha sido la oferta económica; entonces sí que me gustaría un poco discutirlo y ver..., que no estamos muy de acuerdo con estas cuestiones. Mi propuesta es si se puede retirar y estudiarlo mejor.

Sra. de Ves: Se abrieron las plicas hace dos días, se constituyó la Mesa de Contratación en la cual estuvo presente la Oficial Mayor del Ayuntamiento, el Técnico responsable de Contratación, estuvo el Sr. Interventor, la Sra. de Diego como representante del Partido Popular, un representante del PSOE que fue D. Emilio, D. Carlos Delgado, Gerente del Patronato, y estuve yo como Presidenta y como representante del equipo de gobierno; se abrieron las plicas y hubo unos comentarios entre los miembros que componíamos esa Mesa, Emilio y M^a Dolores pueden dar fe de mi palabra, en que de aquí, la propuesta verbal sin intervenir la Presidencia, contando con la parte técnica de los cuerpos de habilitación nacional, la propuesta que surgió, hablando de las ofertas..., quiero que

quede claro, sin intervención de la Presidencia, se dijo que se podía adjudicar ya directamente; el Sr. Manuel Fernández nos dijo que por ley nos debíamos volver a reunir, pero que si esa era la decisión, ya se levantaba acta y la segunda reunión sería solamente dar cuenta del acta de esa decisión. Yo indiqué que siempre en todos los pliegos que yo conozca desde cuando he estado en la oposición a cuando he estado en el Equipo de Gobierno, siempre ha habido por escrito un informe técnico y dije que mejor lo dejábamos para dos días después aunque fuéramos muy pillados de tiempo, con la aquiescencia de la gente que estábamos en ese momento; eso fue lo que surgió de esa reunión; hoy cuando nos hemos vuelto a reunir, lo único que ha venido ha sido el informe; yo insistí porque siempre me ha parecido bien el que hubiera informes técnicos, es mucho mejor tener un impreso donde ópticamente se vean las mejoras de cada una, y en eso se quedó; entonces a la salida, recuerdo que el Sr. Emilio dijo que andábamos muy justos porque no va a tener las 48 horas que debe de permanecer un expediente en Secretaría, y los representantes políticos que entonces estábamos, indicó la Oficial Mayor que si estábamos de acuerdo se votaba la urgencia en el Pleno y perfectamente podía pasar. Vuelvo a insistir aunque resulte machacona que en esa reunión ya se indicó eso y que se pospuso a otra reunión por si había que decidir o ver; hoy nos hemos reunido, ha venido también María Manzanares, que el otro día no pudo asistir; y esto ha sido lo que ocurrió. Yo, lo que quiero dejar muy claro, por interés de IU, por interés personal y por la gente que estábamos en esa Mesa, que no ha habido una sola discrepancia, no hubo ningún interés para nadie ni por nadie, hubo simplemente una advertencia de la Oficial Mayor indicando que faltaba un documento a una de las ofertas, pero que era subsanable trayéndolo dentro de los tres días siguientes que marca la ley, en concreto era el bastanteo de un poder, y se quedó en que se comunicara telefónicamente a esa empresa para que lo trajera cuanto antes. Eso es punto por punto cómo ha trascendido la gestión de este expediente.

Sr. Presidente: He entendido que la propuesta del PP sería dejar sobre la mesa este asunto porque no hay ninguna propuesta alternativa; entiendo que los cursos van a empezar ahora a primeros de octubre, entonces pues estamos en unas fechas tardías; el expediente estaba disponible a finales de julio y se ha ido retrasando; recuerdo perfectamente la intervención del Sr. Cancho sobre que el Centro de Estudios de la Poesía no era un curso, yo propuse una solución que era que lo que se sacaba a concurso eran los cursos y las actividades de poesía; creemos que es una forma de llevarlo una vez estudiado con la unidad que tiene dentro de lo que son todas las unidades culturales; en todo caso, sobre el tema de la posible retirada o no



o asignación a otra empresa, que entre las tres las diferencias no son tan importantes, entonces hay razones que avalan que una empresa que pueda ser mejorada, ese sería el tema que podíamos pasar a discutir, si es conveniente otra empresa o es conveniente la que se ha seleccionado y la que propone tanto la Junta de Contratación como el Consejo Rector del PMS.

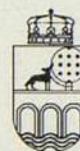
Sra. Aguado: Nosotros seguimos manteniendo lo mismo que hemos dicho desde el principio, pero en cuanto a la segunda parte, tienen que entender que ha habido dos días y no estamos dudando en absoluto de la adjudicación, de verdad, lo decimos claramente; lo que pasa que hablándolo dentro del Grupo hemos visto que no se han tomado los mismo criterios en unas ocasiones que en otras; yo creo que aquí lo menos importante es la cuantía, creo que lo más importante es el servicio que se va a prestar; estamos hablando de unas cantidades mínimas; vemos la necesidad de que exista un coordinador como bien se dice, y hay tres ofertas y todos han estado de acuerdo en la adjudicación a una de ellas, pero hay un incremento que no ofertan los demás; entonces, como es una cantidad que es tan minúscula la diferencia, pues nosotros revisándola habíamos visto en este caso como mejor oferta y por lo que presenta, la empresa Guian, S.L. que también ha estado funcionando en este Ayuntamiento y que, por otro lado, es una empresa del municipio; eso es lo que hemos querido decir, no que estuviera mal hecho lo anterior, sino que ha sido como muy rápido, muy complicado; si consideran Vds. que se tiene que mantener, yo creo que también se debe mantener porque el día 1 empiezan las clases, pero que si se puede reconsiderar y con la documentación que tienen presente, pues observar cómo realmente si no nos fijamos solamente en la peseta pues ahora observamos como Guian tiene una oferta mejor, y yo creo que no supera ni las 400.000 pesetas más; lo dejamos encima de la mesa y Vds. decidan si es así o no, pero no es que dudemos en absoluto, Sra. de Ves, de la adjudicación ni mucho menos, sino que ha sido un estudio corto y ahora hemos estado viéndolo con Eugenio que es el que se dedica más al Patronato y nos parecía que no estaba bien hecha esa adjudicación, por interés de los cursos, no por otra cosa.

Sra. de Ves: Yo quería indicar que con respecto a los coordinadores, lo que se ha barajado por los técnicos es que se valora muchos más técnicos en algunos pliegos que en otros porque no tenemos sin embargo; UP sí tiene un técnico, una persona en concreto que es la coordinadora de los cursos; respecto a la valoración económica, si no es correcto lo que digo, el Sr. Interventor que me corrija, ellos hablaban de lo que resulta barato

al Ayuntamiento, estoy hablando por parte técnica, no creo que yo pueda analizar... Una cosa es lo que es la rebaja directa en cuanto al tipo y lo otro son cosas por añadidura, no sé como se llama.

Sr. Cancho: Sr. Alcalde, respetando la primera parte, yo la segunda... Yo les rogaría que el Sr. Secretario o el Sr. Interventor pudieran dar un informe aquí rápido sobre este documento, lo que aparece como curso incluido el CEP; hay una serie de cursos, artesanía, pintura, fotografía, etc..., entonces esto es algo que no se sostiene; debemos aclarar que el PP está por los cursos de la Universidad Popular y por la existencia del CEP, eso que quede por encima de cualquier otra consideración, que no quiero luego especulaciones extrañas; ahora bien, reiterándome en lo manifestado en aquel Pleno y lo que estoy manifestando hoy, no creo que sea un procedimiento administrativo regular y que puede causarnos trastornos porque cualquiera de los licitadores podrán decir que van a un contencioso; por eso quisiera que el Sr. Secretario o el Sr. Interventor me aclaren si esto se mantiene.

Sr. Secretario: Parece ser que lo que se propone, es una propuesta alternativa de adjudicación. El Consejo Rector propone esta mañana la adjudicación de los cursos, tal y como han sido convocados, a favor de una empresa; por una parte, en estos momentos, por Partido Popular se propone la adjudicación a otra y además se aduce por el Sr. Cancho determinada irregularidad en cuanto a la nominación de determinado curso que figura en el Pliego de Condiciones; creo que en este momento no resulta procedente entrar sobre la posible imprecisión o error, o llámese como se quiera, en el Pliego de Condiciones en cuanto a los distintos cursos porque si es así tendríamos que dar marcha atrás y decir eso no tiene sentido, CEP no es un curso, habría que nominarlo de otro modo..., en fin, habría una alteración básica sobre uno de los extremos del concurso ahora que se está proponiendo la adjudicación no resulta procedente, pero, si así se votara quedaría anulada la propuesta y entiendo que tendríamos que retrotraernos al principio. Aparte de ello, las propias empresas han hecho la oferta en base a esos cursos sin enmiendas ni modificaciones, entendiendo cuál es el significado de todos esos cursos a que Vd. ha aludido. En cuanto a la propuesta de modificación o de irregularidad en el Pliego de Condiciones, entiendo que no aparenta que haya habido indefensión por parte de los posibles licitadores, no sólo de los existentes sino de los que han leído el Pliego de Condiciones y no les ha interesado ni han presentado alegaciones contra el mismo.



Sr. Cancho: Le agradezco al Sr. Secretario sus aclaraciones pero le recuerdo que esta misma intervención se tuvo en el Pleno de agosto y ya en ese momento dijimos que era una incorrección incluir en el citado concurso esto.

Sr. Secretario: ¿Cuándo se aprobó el Pliego de condiciones?

Sr. Cancho: Cuando se aprobó, y se aprobó un poco condicionado porque, como había prisa, y el PP siempre está lejos de tratar de obstaculizar a la Administración Local, lo aprobamos porque entendíamos que, efectivamente, se iba a tener en cuenta y se iba a corregir, eso por lo menos entendimos aquí, y ahora nos encontramos con la sorpresa de que todo sigue exactamente igual. Muchas Gracias Sr. Secretario, pero ya le digo que esto mismo lo dije en la sesión de agosto, o sea que no es una cosa que ya es a posteriori, después de haberse celebrado todo el proceso de adjudicación, lo dije a priori de la adjudicación.

Sr. Secretario: En cualquier caso, no insistiendo en ese aspecto, sobre el que no puedo decir más que ha proseguido el expediente; y una de dos, o se deja sobre la mesa o se adjudica; de cualquier modo, debo de señalar que ambas sugerencias, entiendo, son contradictorias, o una u otra; no se puede proponer a Guian si previamente se ha hecho la manifestación de que el expediente lleva una irregularidad o necesidad de subsanación.

Sr. Interventor: Decir que me hubiese gustado oír también al Sr. Cancho esta mañana en la Mesa de Contratación y en el Consejo Rector; se podía haber debatido o aclarado esa posible duda, esta mañana su compañero tenía alguna duda pero no ha planteado esto. No voy a pensar que hay algo extraño, pero también comprendo su duda.

Sr. Cancho: Le aclaro al Sr. Interventor que no tengo ninguna duda, que simplemente entiendo que el Centro de Estudios de la Poesía, como órgano dependiente del PMS, tiene que tener un presupuesto, un algo, faltaría más; lo que el Sr. Cancho y su Grupo dijeron en su momento es que no es el canal idóneo de procurar un presupuesto, que el canal sería otro, pero nunca disfrazar a un órgano como curso para recibir esa partida, eso es lo que se plantea, Sr. Interventor, y eso nos parece, como mínimo, cierta irregularidad administrativa o procedimental; es como si tuviéramos que pagar a los conserjes municipales y metemos "cursos de conserjes", con todos mis respetos a los conserjes municipales; no sé si me explico bien o mal.

Sr. Interventor: Vamos a ver, la empresa de servicios no es el Centro de la Poesía, será la entidad adjudicataria ¿sí o no? aquí estamos para ver si se adjudica o no el contrato de la empresa de servicios de cursos de la UP y se adjudicará o no a una sola entidad.

Sr. Cancho: Entonces, la entidad adjudicataria, restando el porcentaje de beneficio que le corresponde, ese dinero es para mantener el CEP, no para dar cursos, Sr. Interventor; yo le ruego a Vd., con todos los respetos que me merece su persona, que lea el acta de la sesión del 26 de agosto donde está muy claro; creo que se nos entendió perfectamente y asumían y admitían que no era el procedimiento, pero que como no tenían otro, lo hacía; hay que tener creatividad y buscar un procedimiento más idóneo por el cual no aparezca esto de esta forma y sí aparezca de una forma transparente y clara.

Sr. Presidente: Por favor, por favor Sres. Concejales, no está el Pleno del Ayuntamiento para realizar debates pormenorizados, de verdad; si lo que el Sr. Cancho pretende es que el Centro de Estudios de la Poesía no es un curso, el Centro de Estudios de la Poesía es otra cosa, por lo tanto, si pone el titular Cursos de la Universidad Popular, corresponde a un aspecto genérico que no es la realidad; si pusiera el contrato de prestación de servicios "cursos y otras actividades de la Universidad Popular", se adjudicaría perfectamente a lo que es la actividad, pero estaríamos ante lo mismo; la Concejalía de Cultura presenta el conjunto de estas actividades, que no se realizan por personal del Ayuntamiento sino a través de una subcontratación, la presenta de forma transparente, clara, sin ocultismo, la presenta en un pliego de condiciones y no saca un pliego de cursos y pliego de CEP porque parece que lo razonable es sacar un pliego conjunto de todas las actividades de la Universidad Popular, y lo que se planteó el otro día en el Pleno es que se estudiaría otra forma de prestación también, y lo que sí se recogía es que en el título no apareciera solamente cursos porque hay cursos y más cosas, pero que en todo caso en el expediente lo que se saca a concurso son unas determinadas horas de prestación de servicio de determinadas actividades que la mayor parte de ellas son cursos, se saca a concurso y según establece el Sr. Secretario, en estos momentos ese pliego ha sido abierto y no se pueden eliminar ninguna de las actividades que están concertadas; por tanto, o se adjudica en su totalidad o no se adjudica, y después, una vez que decidamos si se adjudica, corresponde elegir entre las tres empresas cuál es la empresa que hace una oferta más interesante para este Ayuntamiento; los criterios, como no se trata de una subasta, sino que se trata de un concurso, puede



ser a la empresa más cara pero que por calidad o por añadidos, pueda ser la que más nos interese; por lo tanto, todo es razonable; yo creo que Vd., Sr. Cancho, con apasionamiento y con buenas razones ha defendido una propuesta que es interesante, que hay que tener en cuenta, que hay que buscar otras alternativas que a lo mejor puede ser la contratación directa, la subvención a una Asociación o bien la prestación de servicios, hay distintas fórmulas para hacer esas cosas; pero, hoy por hoy, para el mantenimiento del CEP se ha visto la fórmula más idónea, después de haber estudiado otras y, por tanto, van en el pliego y por tanto está pendiente de adjudicación; entonces podemos darle muchas vueltas, pero hoy por hoy, anular esa actividad, recogidas sus consideraciones que han quedado claras, supone anular el pliego, por tanto.... Perfectamente se podía haber sacado otro pliego, se sacó mal, a lo mejor abusamos de su buena fe y eso lo pone Vd. de manifiesto, ahora, transparencia sí que ha habido.

Sr. Secretario: Observo en el Pliego de Cláusulas administrativas, en la segunda de ellas, que figura el CEP, presumiblemente Centro de Estudios de la Poesía; a mi juicio no está correctamente puesto, debía haberse tomado otra denominación, pero entiendo que no debe de procederse a hacer ninguna anulación de aquélla por cuanto, aunque haya sido una indefinición, insisto, no ha sido impugnado el Pliego de condiciones ni los ofertantes han manifestado nada al respecto; le cabe al Ayuntamiento la potestad interpretativa a tenor de la cláusula 22 de dicho Pliego, que establece que es competente el Pleno del Ayuntamiento para resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento; luego, por tanto, queda facultado este Pleno en caso de discrepancia para determinar cuál es el contenido concreto de esas 20 horas semanales en que va a consistir esos estudios relacionados con la Poesía.

Sr. Vicente Andrés: Nosotros queremos dejar muy claro también que en ningún momento hemos puesto en duda la Mesa de Contratación ni mucho menos; quizá la premura de tiempo es la que ha tenido la culpa de esta situación; seguimos insistiendo en que como las ofertas económicas son muy paralelas y si miramos un poco a las mejoras, pues creemos que la oferta de Guían sería la más favorable.

Sr. Cancho: Sr. Presidente, Vd. dice "propongo la aprobación del expediente de contratación por vía de urgencia con reducción de los plazos a la mitad y del Pliego de condiciones; si antes de adjudicar se encuentra una fórmula para el CEP, se aplica, pero de momento se va ganando tiempo"; y yo le digo "sí, en cualquier caso, que se plantee al

adjudicatario la posibilidad de una prolongación de cursos, pues entonces ya entra dentro de algún tipo de iniciación o de formación". Sr. Presidente, si no parece claro esa fase, se pueden reponer las condiciones del contrato, bueno....., eso es su palabra y la mía y aquí de hecho no se ha hecho nada; está recogido en el acta ¿eh? esto que estoy diciendo; entonces ¿qué podemos hacer para solucionar este galimatías? pues que al futuro adjudicatario se le diga que incluya, en lugar de CEP, cursos de formación poético-literaria".

Sr. Presidente: Bien, la intervención literal que ha hecho el Sr. Cancho, corresponde efectivamente a mis palabras; ha salido otro concepto de la intervención del Sr. Secretario, que precisamente hasta él mismo cree que no es el nombre adecuado porque es un Centro Municipal, lo que tiene unas determinadas características que no cumple, sin embargo, está denominado así; en todo caso esos trámites se han llevado, hay posibilidad de incluirlos dentro de los cursos porque es una de sus actividades; en todo caso, debe pensarse para un período siguiente una posibilidad de otra gestión alternativa. Por tanto, lo que no sé si mantienen su propuesta de votación de la exclusión o no de esta actividad; si eso se retira lo único que quedaría es una votación alternativa.

Sr. Secretario: Entiendo que es válido, amparándose siempre el Pleno en la facultad de interpretación del contrato; si hay una indefinición dentro de ese crédito de 20 horas que tiene asignado, puede decidir y fijar los términos de cualquier controversia.

Sr. Presidente: Sí, ese concepto ya está aclarado, las 20 horas se pueden dedicar en función de una serie de cosas, si hay ambigüedad, será el Pleno del Ayuntamiento quien lo aclare. Ahora estamos planteando otro tema, puestos a adjudicar, en la adjudicación irán esas 20 horas, si se adjudica a cualquiera de la empresas presentadas, la votación puede ser perfectamente alternativa y se puede votar Guían o bien a la empresa que ha propuesto el Consejo Rector esta mañana, y se plantea esa votación como alternativa; yo entonces voy a plantear la votación en esos términos, no votos a favor y en contra de cada propuesto, sino votación alternativa, votación a favor de una, votación a favor de otra y abstenciones.

Sr. Secretario: Hay una enmienda al acuerdo del Consejo Rector y por tanto, debía de votarse la propuesta del Grupo Popular a favor de adjudicación del contrato....., a favor de la empresa Guían, S.L., por las



razones que han expuesto; caso de resultar desestimada se procedería a votar lo que proviene del Consejo Rector, esto es, adjudicación a favor de Opade en primer lugar.

Sra. Aguado: Lo que pasa es que se ha hecho un mundo de las intervenciones de mi compañero en cuanto al CEP, y lo único que pasa es que pensábamos que se había retirado y que eso no es un curso, y eso quiero que lo reconozcan todos. El Centro de la Poesía no es un curso, y no vamos ahora a retirarlo porque el día 1 de octubre empiezan las clases y nosotros no lo vamos a obstaculizar; pero que se tenga en cuenta que para el año que viene a ver si hemos encontrado la fórmula para que esto no entre dentro de los cursos; espero no tener que volver a repetir todo esto aquí, que es que no nos hacen ni caso.

Sr. Presidente: Estamos dispuestos a estudiar cualquier otra fórmula, como se ha presentado una enmienda a la propuesta del Consejo Rector vamos a pasar a votar la enmienda presentada.

Se somete a votación la propuesta del Partido Popular anteriormente reseñada, con resultado de ocho votos a favor (PP), catorce en contra (IU, PSOE, María Manzanera Cabrera y Sr. García Rizos) y una abstención (Sr. Martín Vicente), quedando, por tanto desestimada.

Seguidamente dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia, en particular el acta de apertura de plicas efectuada el día 16 de Septiembre actual, así como el informe de propuesta de fecha 17 de Septiembre, asimismo actual, suscrito conjuntamente por la Gerencia de este Patronato y el Jefe de la Sección de Cultura y Universidad Popular, y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área y de la Presidencia, y que la Mesa de Contratación (reunida con carácter previo a la celebración de la sesión del Consejo Rector de fecha 18-9-97), por unanimidad hace suyo, tras intervenciones varias, **el Ayuntamiento Pleno** por mayoría de catorce votos a favor (IU; PSOE, Sra. Manzanera Cabrera y Sr. García Rizos), ningún voto en contra y nueve abstenciones (PP y Sr. Martín Vicente), **acuerda:**

1º.- Ratificar la inclusión del presente punto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

2º.- Declarar válida la licitación y, en consecuencia, adjudicar el Contrato de Prestación del Servicio "Cursos de la Universidad Popular",

para el período comprendido entre el 1 de Octubre de 1997 y el 26 de Junio de 1998, a la empresa OPADE, S.L. por el precio de 10.465.365 ptas., IVA incluido, y demás términos contenidos en la oferta, particularmente las mejoras en la prestación del servicio.

3º.- Facultar a la Presidencia del Patronato Municipal de Servicios en orden a la ejecución de lo acordado, y en especial para la firma del correspondiente contrato.

4º.- Para el supuesto de que no llegara a suscribirse el contrato por causa imputable al adjudicatario reseñado en el apartado 1º, se hace extensiva la adjudicación, con carácter supletorio y por el siguiente orden a los otros dos concursantes:

- Gestiones Deportivas y Culturales ASSA SPORT, S.L.
- GUÍAN, S.L.

Nº 19.- MOCIONES DE GRUPOS.-

MOCION QUE PRESENTAN VARIOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE EL CONFLICTO DEL SAHARA OCCIDENTAL.-

Dicha Moción dice literalmente así:

““El año en el que nos encontramos será sin duda decisivo para una solución estable y duradera para el conflicto del Sahara Occidental. Algunos acontecimientos producidos, como el nombramiento como representante especial de James Baker, alumbran un pronto desbloqueo del Plan de Paz o incluso la posibilidad de nuevos planteamientos y fórmulas, no contempladas hasta ahora. Este nuevo escenario nos obliga a todas las instituciones, organizaciones y personas que apoyamos una solución justa para este conflicto, a multiplicar nuestras acciones, actividades e iniciativas orientadas a que el Pueblo Saharaui pueda alcanzar la libertad por la vía pacífica.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes consciente de la necesidad de dar una solución definitiva al problema del Sahara Occidental, conforme al espíritu de la Carta, de las Resoluciones sobre el Derecho a la Autoderminación del Pueblo Saharaui y del Plan de Paz, aceptado por Marruecos y el Frente Polisario y aprobado por el Consejo de Seguridad.



Preocupado por las consecuencias dramáticas para la región del Noroeste de Africa, que podrían derivarse del fracaso del Plan de Paz de la ONU, en particular en lo concerniente a la inestabilidad de Marruecos y del Sáhara Occidental, en un momento marcado por el incremento del fundamentalismo, la crisis económica y el problema de la sucesión en Marruecos.

Teniendo en cuenta que en este marco se produce el nombramiento del nuevo Representante Especial para el Plan de Paz en el Sahara Occidental, que a la vez nos llena de esperanzas por las cualidades que le distinguen, su experiencia y credibilidad, tenemos que manifestarle nuestra inquietud por un eventual fracaso, al considerar que sea esta la última oportunidad para la paz.

En base a la ineludible responsabilidad de las Naciones Unidas de defender y preservar el derecho de autodeterminación del Pueblo Saharaui, conforme a la Declaración 1514 (SV), y de evitar que este conflicto se desnaturalice y se convierta en diferendo, lo cual sería una grave violación del derecho internacional.

Pedimos a su Majestad el Rey de España, al Gobierno Español, al Parlamento Europeo, al Secretario General de las Naciones Unidas y a su representante especial para el Sahara Occidental, James Baker:

1.- Hacer todo lo necesario para salvar el Plan de Paz, poniendo todo su peso para que las partes en conflicto respeten el espíritu y la letra.

2.- Conducir a las partes en conflicto a una negociación seria y responsable, con la presencia y garantía de países importantes de la Comunidad Internacional, de los países observadores, de la Organización de la Unidad Africana y de la Unión Europea.

3.- Hacer que Marruecos respete los Derechos Humanos en las zonas ocupadas y ponga en libertad a los 600 desaparecidos, tal como han denunciado las organizaciones internacionales de Defensa de los Derechos Humanos.

4.- Proponer el reforzamiento de la MINURSO y hacer que Marruecos repete sus prerrogativas, contempladas en el Plan de Paz.

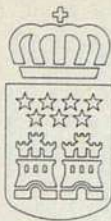
5.- Evitar que Marruecos prosiga con las elecciones en los territorios ocupados y su política de regionalización en esa zona, por tratarse de una violación del Plan de Paz y una provocación a los saharauis, en un momento en que las Naciones Unidas están en el Territorio. San Sebastián de los Reyes, 16 de septiembre de 1997. Fdo. Enrique Arce Guallarte, Ángel Escribano Heras, María Manzanares Cabrera, José García Rizos y José Luis Martín Vicente.””

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Arce: La actualización de esta moción está posiblemente limitada con las últimas noticias aparecidas hace unos días, siempre en el desarrollo de un acuerdo que se ha publicado en los medios de difusión, garantizando prácticamente todos los puntos que hay aquí; posiblemente si hubiéramos conocido esos acuerdos habríamos elaborado en otro sentido la moción; y una aclaración, lo digo por si sirve como aportación, en este tema el PSOE, el PP e IU constituyen en la Asamblea de Madrid una comisión que coordina a nivel autonómico a toda España; insisto, posiblemente si se cumplieran las noticias y tuviéramos el texto literal de lo que se ha firmado y se correspondiera con esto, es posible que lo sustituyéramos y todos lo aprobaríamos. Tampoco hemos hecho excesivo hincapié en la explicación porque hemos entendido que en la reunión de portavoces todo el mundo la asumía.

Sr. Escribano: Nosotros lo vamos a apoyar, además es que nos sorprende mucho que Vd. sabe que cuando se pasan unas mociones en tiempo y forma, normalmente se nos comunica; en este caso se nos comunicó, dijimos que estábamos a favor de apoyarla y no se nos ha pasado a la firma, pero vamos a plasmar nuestra firma en ella porque estamos con ella, pero ya digo que nos sorprende mucho porque hasta esta mañana lo hemos preguntado en la reunión de Portavoces.

Sr. Utrilla: Sinceramente, desde mi punto de vista esta moción se excede de nuestras competencias; actualmente como sabemos todos se está debatiendo en escalas internacionales, con lo cual, entiendo que aunque sea bonita la presentación, creo que no somos competentes para ella; yo desde mi punto de vista, nuestra postura debe ser de abstención, sobre todo porque se hace, en el punto número 3 habla de que en las zonas ocupadas se ponga en libertad a los 600 desaparecidos; yo, sinceramente lo desconozco y lo que no me voy a hacer responsable de acusar a un gobierno de unas cuestiones determinadas cuando yo entiendo que eso está siendo debatido a nivel internacional. Ese es el discurso que yo he



planteado a mi grupo y ese es el discurso que hago aquí, con lo cual yo a mis compañeros, lógicamente no les voy a decir lo que deben de hacer, pero yo me voy a abstener al entender que nuestra corporación lo que debe hacer es buscar el bien de los ciudadanos y cuando se trate de cuestiones internacionales, dejárselo a nuestros legítimos representantes.

Sr. Arce: Hacer hincapié de que somos conscientes de que como Corporación local no tenemos otra potestad que transmitir cuál es nuestra preocupación y por eso nos dirigimos al Jefe del Gobierno y al Parlamento porque no hay que olvidar que España tiene una responsabilidad histórica con ese pueblo; los datos sobre los 600 desaparecidos son datos de las informaciones de los organismos internacionales que han participado en todo este proceso, claro que ningún ciudadano es capaz de confirmarlo so pena que lo presencie, tiene que ser en función de informaciones y de noticias; entonces, nosotros todas las mociones que vengan en ese sentido, entendiendo el ámbito en que estamos, la apoyaremos.

Sra. Aguado: Yo sólo decir que estamos de acuerdo al cien por cien; lo que pasa que lo hemos dicho muchas veces, y el PP siempre es igual, creemos que estos asuntos se deben de resolver en otros ámbitos; si cada uno vamos a preocuparnos por algo que no nos atañe, entre comillas; nosotros nos tenemos que preocupar de las cosas nuestras, del día a día y de las cosas municipales; nuestro grupo desde siempre lo ha hecho, nosotros no creemos que seamos nosotros quienes tengamos que meternos en estos temas.

Sra. Presidente: Yo creo que en el fondo estamos todos de acuerdo y las posiciones que se adopten en la moción no tienen más trascendencia, si hacemos respetar la ley efectivamente hacer que Marruecos respete los derechos humanos no es una competencia municipal, pero aquí no se habla de que Marruecos respete, aquí es pedir al Gobierno Español, al Parlamento Europeo, etc., una serie de cosas y el derecho de petición es un derecho concreto que tenemos todos los ciudadanos españoles y que este Pleno del Ayuntamiento también tiene ese derecho de petición, por tanto lo puede ejercer o no lo puede ejercer; quizá efectivamente el tema del Sahara es un tema que lo consideramos algunos que es una deuda histórica de este País; entonces Vds. tienen un criterio y me parece respetable, pero no es el término competencia sino la necesidad de que este Pleno se centre más en otras cosas, pero la competencia la tenemos, que es el derecho de petición.

Sr. Utrilla: La tiene cualquier ciudadano español, el problema es que Vds., IU y el PSOE, utilizan los plenos de las corporaciones locales, en este caso a lo mejor menos, para instar lo que no pueden hacer en su Grupo de oposición parlamentaria, ese es el gran problema.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por quince votos a favor (IU, PSOE, Grupo Independiente, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos), ninguno en contra y nueve abstenciones (PP), **acuerda** aprobar la moción arriba transcrita.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno del siguiente asunto:

F.O.D. UNICO. MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE FELICITACION AL GRUPO DE TEATRO DE LA ASOCIACION "BLAS DE OTERO".-

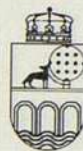
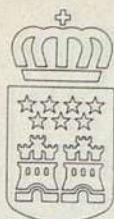
Dicha Moción dice literalmente así:

“Como ya es conocido por la mayoría de los vecinos de San Sebastián de los Reyes, el Grupo de Teatro de San Sebastián de los Reyes perteneciente a la Asociación Cultural “Blas de Otero” fue llamado a participar en el Festival de Teatro de Asti (Italia), como único grupo seleccionado compuesto por aficionados, ya que en el mismo participaron grupos de la talla de “Els Comediants”.

Durante la representación de la obra titulada “El Mundo de Keka, un aquelarre para la Noche de San Juan”, el grupo teatral escuchó varias veces los aplausos del público asistente y la crítica no ha podido ser más favorable, cuando ha sido considerado como “la revelación del festival”.

MOCION

Felicitar a todos los miembros del Grupo de Teatro de la Asociación “Blas de Otero” por su brillante trayectoria desde la fecha de su fundación, y en especial por el gran éxito merecido y obtenido con su participación en el Festival de Asti (Italia), así como desearles que sigan cosechando toda serie de triunfos, paseando por todos los escenarios donde actúen el nombre de su asociación y de San Sebastián de los Reyes.



San Sebastián de los Reyes, 18 de septiembre de 1997. Fdo. Ángel Escribano Heras, Portavoz del Grupo del PSOE”.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Escribano: Esta moción viene por urgencia porque este festival fue en época de verano y este es el primer Pleno ordinario que hemos tenido y creemos que este es el momento oportuno de reconocer la labor del Grupo de Teatro de la Asociación Blas de Otero, donde tenemos representados a muchos de los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes y muchos jóvenes actuando.

Sra. Manzanares: Se nos ha presentado en la junta de portavoces, nosotros estamos de acuerdo con la moción pero entendemos que la felicitación se tendría que ampliar también a otras asociaciones porque este municipio cuenta con otras que se desarrollan mucho en la sociedad, tenemos, por ejemplo, la Asamblea de Cruz Roja de Alcobendas-San Sebastián de los Reyes, tenemos Acote, Apadis y un montón de asociaciones más a las que tendríamos que felicitar.

Sr. Escribano: En este caso se nos ha ocurrido esta moción, se pueden traer otras para felicitar a todas aquellas entidades que estén haciendo algo por el bien de San Sebastián de los Reyes y nosotros desde luego que las apoyaríamos.

Sra. Manzanares: Sr. Presidente, quería saber si se va a incluir mi propuesta o se va a reflejar de otra manera en la moción. Yo preferiría felicitar en conjunto, no sólo a un grupo; me parece que sería la manera adecuada.

Sr. Presidente: Yo he entendido por parte del ponente que presenta esta moción, que estaría dispuesto a apoyar cualquier otra moción que venga en este sentido, entonces lo que procede es pasar a la votación de la moción tal y como viene reflejada.

Sra. de Ves: Habría que decir también que habría que reconocer a los grupos de profesores y de padres que han hecho un esfuerzo, a las peñas que hicieron un festival para actividades, etc., es reconocer un esfuerzo a gentes que de forma desinteresada, exactamente igual que este grupo dedica su tiempo libre para esta serie de actividades, y me perdonareis que me tire la vena.

Sr. Presidente: Creo que hay una moción que es el reconocimiento de una actividad; afortunadamente la sociedad funciona porque hay muchas personas que, tanto dentro de su actividad profesional como de su actividad voluntaria pues permiten que funcione; hoy se pone aquí un recordatorio de un determinado grupo y se pueden poner todos los que se estimen oportunos encima de la mesa; hay una propuesta y es la que se va a votar.

Sr. Escribano: Voy a repetir casi las mismas palabras de antes, que nosotros, siempre y cuando haya otra moción de estas características la vamos a apoyar; nosotros reconocemos la labor de todas y cada una de las asociaciones, pero en este momento nos parecía que debíamos felicitar a este grupo por este caso concreto del festival.

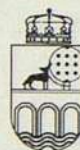
Sr. Presidente: Si ya incluimos en el Pleno un punto de felicitaciones, ya es que..., eso es otra cuestión. Aquí hay una moción de un grupo, que es respetable; yo creo que estamos desvirtuando un poco el asunto, que consideran otros grupos que se debe de hacer extensiva es oportuno, pero aquí lo que hay es una propuesta y entonces se plantea la votación en ese sentido.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por veintiún votos a favor (IU, PP, PSOE y Sr. Martín Vicente), ninguno en contra y tres abstenciones (Sra. Manzananares Cabrera, Sr. García Rizos y Sr. González Moreno - este último caso, integrado en el Grupo de IU - por aplicación de lo dispuesto en el artículo 100.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), **acuerda** aprobar la moción arriba transcrita.

Nº 20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Escribano: Sr. Presidente no quisiera ser duro pero le voy a decir que no nos confunda con las maneras a que Vd. nos tenía acostumbrados cuando estaba en la oposición y digo esto porque no es nuestro estilo el de criticar por criticar como Vd. ha dicho en los medios de comunicación y no lo hacemos porque el PSOE ha gobernado este municipio y aspiramos a volverlo a gobernar; Sr. Presidente, como Vd. sabe estaba previsto en el pliego de condiciones que se aprobó por el Pleno que este año se instalasen menos aparatos en el recinto ferial que otros años y no sólo no se reducen sino que además se aumentan respecto a años



anteriores; para este año también estaba previsto que las caravanas de los feriantes se instalasen en la Avda. Reyes Católicos, pero Vd. no hace cumplir los acuerdos que toma la Corporación, entiéndase el pliego de condiciones. Resulta que luego ha consentido que se metiesen en el recinto ferial todas las caravanas, organizándose el consiguiente caos, pero el colmo fue ver cómo debido a ello el parque infantil estaba inundado por las aguas residuales de las caravanas; en una zona tan frecuentada, especialmente por niños, no deberían cometerse este tipo de negligencias que puede acarrear daños, contagios, infecciones, etc. Sr. Presidente, hace un ratito se nos ha dicho que fuéramos rigurosos y coherentes, hay un dicho que dice "vale más una imagen que mil palabras", me gustaría que todos los vecinos viesan estas fotografías hechas en el recinto ferial donde luego van a ir a jugar los niños, yo creo que son bastante elocuentes; por ello pedimos que se precinte este parque infantil en tanto en cuanto no se haga una limpieza exhaustiva, creo que no es criticar por criticar, sino divulgarlo para que los vecinos eviten llevar a sus hijos al parque y no estén expuestos a esta serie de peligros; yo creo que ni Vd. ni yo llevaríamos a nuestros hijos a este parque tal y como ha quedado después de la feria; por tanto, esto es un ruego que le hacemos en tanto en cuanto no se acondicione.

Luego, Sr. Presidente, teníamos también algunas preguntas que hacerle. Yo creo que este año se han gastado más en fuegos artificiales cuando se aprobaron los presupuestos la Sra. Concejala - dirigiéndose a la Sra. Almela - se llegó a quemar el vestido, que en las fiestas de este año; este pueblo que ha sido uno de los pueblos punteros en esas lides a la hora de hacer sus fiestas; si Vd. se ha dado cuenta, aunque las fiestas han salido bien y todo el mundo decimos que son muy largas, que hay que acortarlas, la afluencia del público al teatro ha habido días que han asistido 25 o 30 personas; le hacemos el ruego de que al año que viene se haga una programación más corta y de más calidad; Vd. sabe que los precios de la entradas, también se lo rogamus para el año que viene, han sido antipopulares; en las actuaciones que aquí hemos cobrado a 1.500 y 2.800 pesetas, en Colmenar Viejo estaban a 250 pesetas; algo no ha funcionado en ese sentido; por lo tanto rogamus al Sr. Presidente que tome las medidas para que en las próximas fiestas no ocurra. Luego Vd. sabe que los feriantes estaban por alargar las fiestas, pues bien, con las presiones de ellos y, como Vd. muy bien reconoce en un medio de comunicación de otros grupos políticos, se alargaron las fiestas y no se ha sacado ningún beneficio ni para el Ayuntamiento ni para los ciudadanos porque el precio de las atracciones ha estado en 250 y en 300 ptas., cuando se había hablado de que si se ampliaban tendríamos que poner



Comunidad de
Madrid
Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

algunos días precios populares; por lo tanto, le vamos a rogar Sr. Presidente que para las próximas nos haga Vd. un poco de caso porque si algo tenemos los que hemos gobernado es que sabemos los fallos que hemos cometido e intentamos remediarlos, y las fiestas de San Sebastián de los Reyes son muy bonitas, pero ha habido muchas quejas, y Vd. lo sabe, y la participación de la gente sin embargo ha sido mínima porque las fiestas han sido demasiado largas.

Ahora le voy a hacer dos preguntas:

Durante el período de tiempo que el Grupo Socialista llevó la Concejalía de Servicios recibió la petición de los vecinos de las calles Cervantes y Valdelasfuentes y también del C.P. San Sebastián referente a la necesidad que existía en sus parques de acondicionamiento y lo conveniente que resultaría instalar una serie de juegos, se acordará Vd. que lo trajimos al Pleno del 17 de abril; ya han pasado cinco meses, se consiguió el dinero necesario para dichas instalaciones con el voto de todos los Concejales; pues bien, después de esta labor solo falta que este expediente se convierta en una realidad para los vecinos, esto es tan sencillo como comprarlo y ponerlo, pero después de haber transcurrido cinco meses, los vecinos y nosotros nos preguntamos ¿qué ocurre con ese tema? creemos que eso no es gestionar bien los dineros de este municipio y eso no es dar salidas rápidas a las demandas de los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes, Vd. sabe que aquí hubo bastantes vecinos de la calle Cervantes y Valdelasfuentes, y que Vd. se reunió con ellos y se comprometió a solucionarles todos los problemas en breve plazo; pues bien, han pasado cinco meses y no saben nada de esos juegos.

Otra pregunta ¿qué ocurre con el Arroyo Valconjero; Vd. sabe que lo aprobamos y nos dió la CAM una subvención de 400 millones y que hubo una carta del Concejal de Medio Ambiente donde se decía que más o menos las obras iban a empezar en junio; puso un reparo el Interventor y que ese reparo Vd. lo podía haber levantado con una firma; estamos a cuatro meses y allí no se han visto las obras iniciadas, no sabemos si Vd. ha levantado el reparo y los vecinos de esa zona que tenían bastantes ilusiones al respecto, pues ven que han pasado cuatro meses y allí no ha empezado ninguna obra, quizá es que Vd. no ha tenido tiempo de levantar el reparo, que es una firma; para otros reparos que se habían interpuesto, véase Plan General, eso se ha levantado rápido, pero en este caso no sabemos qué está pasando; por lo tanto, Sr. Presidente pediríamos que nos contestase lo antes posible porque de nada vale tener un Presupuesto aprobado si luego no se es ágil en gestionarlo; se le va a pasar el año y



medio, se lo digo por su bien Sr. Presidente, y no va a saber Vd. qué hacer con los 6.000 millones.

Sra. Aguado: Nosotros tenemos una serie de preguntas y una felicitación también.

Son muchas veces las que el Grupo Popular viene recordando año tras año, después de las fiestas, la necesidad que hay de hacer una limpieza de aceras; este año ha habido todavía muchísima más suciedad por la situación que se ha creado y es que en todo el casco apenas había servicios públicos y fuera del casco, en el recinto ferial, se cerraban a la una; entonces ahora que se han aprobado los Presupuestos y tenemos asignación presupuestaria suficiente, se podría hacer una operación de limpieza de aceras y luego ya mantenerlo.

También decir que las personas mayores sepan que se ha vuelto a poner en marcha unos bailes, que hace tiempo se hacían y que a todos nos ha gustado; ha habido una serie de organismos, asociaciones y algún Concejal del PP que han retomado este asunto y está otra vez en marcha; entonces, que las personas mayores sepan que los miércoles están otra vez los bailes que tanto nos han entretenido, sobre todo a ellos que son los que más participan.

Luego pues recordar lo que yo creo que vengo recordando también; los Consejos Sectoriales, Sr. Alcalde, los Consejos de Barrio, a mí me parece mentira que un gobierno de izquierdas no ayude a crear la participación necesaria; entonces no entiendo por qué no se ponen en marcha y así evitaríamos que los vecinos tengan que venir a los Concejales a enterarse de ciertos temas; entonces si hay Consejos por barrios y tiene una participación pues del Ayuntamiento reciben mayor información. Con los Consejos Sectoriales pasa lo mismo, el único que funciona en alguna ocasión es el de Tercera Edad, el de Festejos y el de la Mujer, que se reúnen de vez en cuando; claro que cada vez que lo he dicho en Pleno, en el plazo de diez o quince días se convoca y ya no se vuelve a convocar más, entonces seguro que ahora me dirán que dentro de tres días lo íbamos a convocar.

Sr. Gómez del Castillo: La última vez que se convocó un Consejo vinieron tres vecinos.

Sra. Aguado: Claro, pero es que si no fomentamos la participación pues difícilmente podemos entender que vengan los vecinos, ni al Pleno ni a ninguna otra cosa.

Hay un asunto que también nos preocupa bastante y es la seguridad del edificio del Ayuntamiento; podemos observar que por la tarde entra gente de los distintos partidos y no hay ningún control; no va a haber ningún atentado ni nada por el estilo, pero es gente que tienen acceso a todos los documentos, yo no digo que vayan a hacerlo ni de un Grupo ni de otro; y la culpa no la tiene el ordenanza de la entrada sino que no se han puesto unos cauces para que eso no pase; sin ir más lejos, añadir que en el propio Grupo Popular hemos tenido percances; por la mañana y por la tarde entra cualquier persona y yo creo que se corre un riesgo, por la integridad de las personas que aquí están y un riesgo por la documentación que existe en el Ayuntamiento; entonces, por favor, que se tomen las medidas oportunas, que en cualquier pueblo hay un control de la entrada de la gente en el Ayuntamiento; eso no es estar persiguiendo a la gente sino que es un control lógico que se tiene que hacer.

Sr. Cancho: Al inicio de esta legislatura, el PP con el correspondiente delegado del equipo de gobierno, en este caso el Sr. Arce, entablamos cierto diálogo sobre la conveniencia de que los medios de comunicación municipales tuvieran una Comisión, no tanto de control como de seguimiento y de participación; siempre ha habido entendimiento con el Sr. Arce y hubo un momento, en abril del presente año, en que presentamos una moción para aligerar y dar dinamismo y hacer realidad esta petición del PP; unánimemente por esta Corporación, se aprobó constituir la Comisión, pero mira por donde al Sr. Arce (que a pesar de ser adversario político, existe entre nosotros dos, como se dice coloquialmente, cierta química), se le quita la delegación de los temas de Canal Norte y de Prensa y recaen en la Sra. Almela; la Sra. Almela, después de mucho insistirla por fin nos reúne un día a los representantes de cada Grupo y empezamos a trabajar, al cabo del tiempo, exactamente el día 8 de julio nos presenta un escrito en el que, sin estar en contra del contenido, sí es cierto que se aparta total y radicalmente de lo que habíamos acordado los distintos miembros que representamos los Grupos Políticos; bien, pero hasta la fecha otra vez estamos en una situación de parálisis total y yo le diría a la Sra. Concejales que le diera dinamismo a la cuestión porque urge cumplir con el acuerdo plenario, que se forme esa Comisión para seguimiento y participación en los medios de comunicación local; mira por donde con ocasión de la fiestas, este Grupo no pudo solicitarlo a la Sra. Concejala porque estaba disfrutando de sus



merecidas vacaciones, solicitó directamente al responsable de Canal Norte que si nos podía hacer llegar una relación de posibles programas que iba a haber durante las Fiestas, pues hasta la fecha, nos dijeron "lo siento, tengo mucho trabajo, no puedo hacerlo"; también se solicitó que nos remitiera con la debida antelación una relación de las emisiones, programas, etc.. porque venimos comprobando que no todos los Grupos políticos que conforman esta Corporación participan ni en el tiempo ni en la forma como debieran. Por lo demás es bueno que ese Reglamento de protocolo del que carece este Ayuntamiento, se procurara ir entrando en el tema e ir creándolo porque el protocolo, se quiera o no se quiera es un aspecto importante porque se evitaría, incluso, enfrentamientos personales; se evitarían situaciones violentas de los representantes de los Grupos políticos. Esta Corporación tienen que asumir y mentalizarse de que en cualquier visita y cualquier acto público no solamente es el Alcalde quien tiene que estar, también los representantes o Portavoces del resto de los Grupos, como ocurre a nivel del Estado.

Por último, Sr. Alcalde, le recuerdo que el año pasado por estas fechas hubo un debate en esta Corporación sobre un tema muy sensible como la convocatoria por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de unos Programas de garantía social a las Administraciones Locales; no quiero recordarle toda la situación; aquello no se consiguió pero es que este año resulta que se convoca en el mes de julio, tenemos otra vez la convocatoria, me voy como miembro de esta Corporación al Servicio de Educación directamente, al técnico, y le digo exactamente lo mismo para que no nos llevemos el fracaso del año pasado; vuelto al trabajo ordinario, el curso escolar se ha abierto y pregunto al técnico "no hemos hecho nada", muy bien, los plazos ya se han pasado; esto no nos lo podemos permitir porque una Corporación, un municipio actúa y tiene vida no solamente en grandes actuaciones, en pequeñas cosas, que no son tan pequeñas, como esta, también hay que estar al "loro" y hay que estar actuando porque nuestros jóvenes nos demandan pisos y nos demandan también formación. Por consiguiente, ruego que el Sr. Alcalde procure que sus delegados le tengan al tanto de estas situaciones y que no se nos vayan por el arroyo del olvido, que para eso están en el gobierno, y si no, ya saben...; hay que trabajar un poquito más, hay que ser más dinámico y que en ninguno de los miembros del equipo de gobierno se note la abulia, la falta de voluntad, el que no tenga voluntad que se vaya a su casa, que todos estamos aquí por los ciudadanos y tenemos que trabajar por ellos. Muchas gracias.

Sra. de Ves: La duda ofende ¿eh?.

Sr. Cancho: No he tratado de ofender.

Sra. de Ves: A mí me ofende.

Sr. Presidente: Por favor, por favor; se vé que por la respuesta no estamos abúlicos, sino que estamos todos activos.

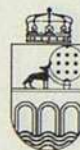
Se han planteado en muchos casos más que preguntas casi todo son ruegos; intentaré responder en orden.

El Sr. Escribano ha planteado temas que afectan a la seguridad e higiene durante las fiestas; agradecerle el esfuerzo que se ha tomado; las fotos... habrá que tenerlo en cuenta y el responsable de Salud tendrá que hacer sus informes correspondientes sobre las condiciones; creemos que cumple perfectamente con su obligación como es el hacer el seguimiento de estos temas.

Las Fiestas de San Sebastián de los Reyes por su dispositivo de seguridad, son modélicas; el estudio que ha hecho Protección Civil señala bastantes cosas de las que el Sr. Escribano plantea; yo no creo que se hayan puesto más cosas estas fiestas, lo que ocurre es que se han puesto cosas que antes estaban en otros sitios y entonces parece que haya mayor densidad; efectivamente siempre hay polémica de cómo seguir, ese trabajo de seguimiento siempre será poco; los temas de salubridad como la limpieza de aceras también son necesarios y no hay que cansarse de plantearlo; que no nos hemos movido lo suficiente, todavía estamos a tiempo, hay algunas cosas que seguimos solucionando y sobre todo aprender para otros años.

En cuanto a preguntas concretas, el expediente de los juegos es un expediente administrativo que desgraciadamente quizá no haya ido con la velocidad oportuna porque el expediente no es tener el dinero e ir a comprarlo; como sabe por encima de cinco millones ya no es una Junta de Compras sino que es un expediente que tiene que estar en exposición pública y que eso lleva unos plazos; efectivamente esto no justifica los cinco meses y en estos momentos no le puedo decir cuál es el estado actual del expediente, está iniciado, creo que se ha realizado la adjudicación y están abierta las plicas.

Sobre el Arroyo Valconejero, yo tenía que levantar un reparo que había hecho Intervención sobre el asunto y, entre otros motivos, el reparo



era porque actuabamos sobre una zona que era de la Confederación Hidrográfica; entonces antes de levantar el reparo hablé con la Confederación Hidrográfica y me planteó que no tenía ninguna objeción pero que había que hacer una exposición pública de un mes; se hizo y se levantó el reparo hace aproximadamente tres semanas y ahora está llamado el adjudicatario de las obras para firmar y empezar las obras lo antes posible, lo que tarde en hacerse el Acta de replanteo.

Planteaba la Sra. Aguado el tema de limpieza de aceras, lo recogemos como ruego y hablaremos con la compañía para que haga una limpieza especial. Felicita también a los distintos organismos que han colaborado, Acote, Cruz Roja y al empresario que ha hecho un esfuerzo. Pone el dedo en la llaga de los favores de un partido, que hemos hecho bandera de nuestro programa de la participación ciudadana, el cual no estamos cumpliendo porque efectivamente no estamos con el mecanismo que corresponde; efectivamente merecemos un suspenso, según mi criterio, en este tema.

En el tema de seguridad del edificio, que el Concejal responsable tome las medidas y en ese sentido también lo recogemos como un ruego.

Respecto a lo que ha dicho el Sr. Cancho, efectivamente se creó esa Comisión y esa Comisión cambió de Concejalía, después ha llegado el verano y es necesario que sobre todo no haya sospechas en cuanto a la libertad y transparencia de uso de unos medios, escasos, que tenemos, pero que tiene que quedar claro el uso que se le haga.

Luego sobre los Programas de Garantía Social pues efectivamente lo hicimos el año pasado y estamos haciendo cantidad de programas, pero en este caso, el año pasado nos llevamos una sorpresa porque no nos explicábamos por qué estos programas nuestros no se habían aceptado y por eso los técnicos de educación, este año consideraron que no era oportuno y dieron una serie de justificaciones; yo le puedo transmitir lo que nos dijeron en su momento; como verán acudimos a subvenciones, un Ayuntamiento que tiene un presupuesto de 6.000 millones acude a subvenciones de doscientas y trescientas mil peseta porque bienvenidas sean, por eso el día que nos domine la abulia, lo mejor es dejar el paso a quien venga.

Sr. Fernández Santín: Sr. Escribano, ya le contesté en el mes de julio, que Vd. hizo la misma pregunta referente a los juegos infantiles, el mes de agosto este Ayuntamiento pues funciona mediopensionista y no ha

habido posibilidad de hacer los informes, están realizándose para la adjudicación del concurso.

Sr. Pérez Rosado: Contestando al ruego del Sr. Escribano, lo del Parque de la Marina en el lugar donde ha habido aguas fecales, se ha echado arena encima de que había, tres camiones, unos 15 m³., porque renovar toda la arena supondría hacer una excavación de al menos 50 cms.; luego después en cuanto a los daños, se ha pedido un informe técnico de los años causados con motivo de las fiestas en el Parque de la Marina; tengo aquí un informe de CESPVA valorándolo y esto se lo voy a pasar al Sr. Ollero que me lo ha pedido para darle el curso que proceda; en ese informe están relacionados todos los daños; cualquiera de Vds. si lo desea lo puede ver. Los daños que se puedan imputar a alguien, se le pasará la correspondiente reclamación.

Sra. Almela: Yo quisiera contestar en primer lugar a lo manifestado por el Sr. Cancho sobre la Comisión de Medios de Comunicación; especialmente quería mencionar que en un Pleno se reclamaba mediante una moción del PP que se creara una Comisión de control, entendía yo en esos momentos, de los medios de comunicación del Ayuntamiento. Esto nos llevó en su origen, por desconocimiento de la propia Secretaría, por no comprender la moción, a no saber ni a quién había que citar para componer esta Comisión; subsanado este primer defecto nos ponemos en contacto todos los Grupos e iniciamos las sesiones; se celebró una donde se dijo que el espíritu de esa moción no era, como se ha vuelto a decir en la de hoy, una Comisión para seguimiento y participación en la prensa y los medios de comunicación. Se dijo que el espíritu no era ese sino la creación de un nuevo, digamos, ente autónomo para buscar una manera de gestionar esos medios de comunicación. Después de estudiar durante una jornada, aquí todos sentados, los estatutos que les parecían muy buenos al Grupo Popular, de Rivas Vaciamadrid, pues quedamos en su desarrollo y estudio; Izquierda unida, evidentemente, entonces presenta una propuesta que viene a decir que los grupos, tanto de prensa como de imagen, empiecen a trabajar en común y así utilizáramos mejor nuestros propios recursos; se acompaña esta propuesta presentada a todos los Grupos, para que indicaran la fecha de la siguiente convocatoria, el único que contestó fue el Sr. Cancho, de los demás Grupos, nadie. Después, efectivamente he tenido un período de vacaciones, luego han venido las fiestas, y estamos en el momento actual; creo que no se trata de que se cree una Comisión sino de que, efectivamente, nos pongamos primero de acuerdo en qué va a estudiar dicha Comisión, en qué nos vamos a centrar y cómo vamos a trabajar todos juntos. Nada más.



Sr. González Martín: Yo creo que unas fiestas de las características de las nuestras, esos días de duración traen consigo un montón de problemas tanto para los vecinos como para los bienes públicos. Nosotros somos receptivos a las críticas; en efecto, hay muchas veces que en la convocatoria de los Consejos Sectoriales pues muchas veces erramos; ciertos problemas que han surgido en el recinto ferial los asumimos, vamos a intentar que cuanto antes sean corregidos, pero lo que debe de quedar claro es una cosa, que es que el alarmar a los ciudadanos no es bueno para nadie porque mañana se nos puede volver en contra esa misma baza; yo creo que el poner las cosas en su sitio, el plantear que hay una sociedad, que no se han respetado los horarios, que ha habido más ruido del conveniente, que ha habido una serie de problemas..., yo creo que eso es bueno; estamos en la disposición de corregirlos; cada año lo que intentamos es ir corrigiendo ciertas situaciones que pueden ser mejorables para el año siguiente; eso yo creo que es lo positivo y lo que tenemos que aportar todos; ahora cuando se mezclan churras con merinas, lo más fácil es que llegue el despropósito porque ha habido un caso, donde ha habido un accidente, por suerte no grave; se ha roto un cable el cual ha golpeado a cuatro o cinco personas y el Ayuntamiento lo que ha hecho es decir al dueño que esa atracción no se abría, por mucho que él lo pidiera, hasta que no viniera un ingeniero que certificara que esa instalación con el cable nuevo estaba en perfectas condiciones.

Quiero terminar diciendo que hemos recibido un escrito de unos vecinos protestando por el ruido que han padecido en la fiestas en la Avda. de los Reyes Católicos; ese escrito yo no le había contestado porque se me había dicho que iban a venir aquí a intervenir; yo creo que esos vecinos tienen toda la razón y vamos a procurar que al año que viene no pase lo que ha pasado este año; nosotros antes de empezar las fiestas hemos pasado unos horarios de cierre de las actividades musicales, en muchos casos hay que reconocer que han sido respetados, pero en otros casos habrá que recriminar y demandar a quien no lo ha hecho; también hay que decir que han sido multados, del orden de veinticinco a treinta entidades por no haber respetado esos horarios; pero sí que esos vecinos llevan razón y tienen derecho a un mínimo descanso y, o bien llegamos a que este pueblo tenga unas fiestas de cuatro o cinco días, o bien si sigue habiendo fiestas de ocho o diez días hay que intentar conciliar la diversión de unos cuantos con el descanso y la tranquilidad del resto de los vecinos que consideran que a partir de unas horas tienen todo el derecho para descansar. Yo creo que entre todos podremos conseguir que al año que vienen las fiestas sean mejores que este año, tanto en seguridad

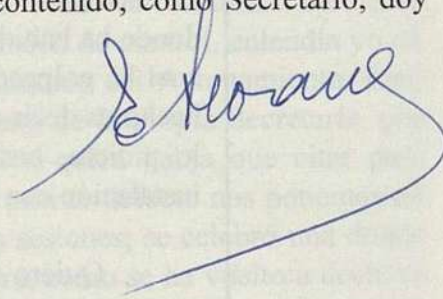
como en aspectos higiénicos, siempre que todos colaboremos con una crítica constructiva.

Sr. Arce: Yo manifestar que no ha habido ninguna incidencia de asistentes en ninguna actuación teatral inferir a cien personas, esos son los datos que hay; y que los precios de los espectáculos en el Teatro Adolfo Marsillach no son los que se han mencionado aquí.

Y una curiosidad, lo digo porque seguramente dentro de quince días, alguien que vea la revista dirá que se está diciendo otra cosa; a nosotros nos ha parecido que las fiestas, con independencia de trastornos a algunos vecinos que llevan toda la razón, han transcurrido en un clima de absoluta normalidad. Por otra parte, pedir disculpas a los que hayan tenido que sufrir las molestias.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 22,40 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,





DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 18 de septiembre de 1997, se ha transcrito en treinta y seis folios la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189878 a 0189913.

San Sebastián de los Reyes, 8 de Noviembre 1997

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.